

Universidad Nacional Autónoma de México



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**Promoción del voto juvenil en Ecatepec, Estado de México,
para el proceso electoral 2016-2017
Reporte de experiencia laboral**

Tesina

**Que para obtener el título de
Licenciada en Ciencias de la Comunicación**

Presenta: Angélica Alma Franco Rodríguez

Asesora: Dra. Francisca Robles



Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mis padres,

Esta es la única manera de corresponder a su esfuerzo. Mi vida no tendría sentido sin ustedes.

A mi hermana,

Gracias por el tiempo y la paciencia, esto es tuyo.

A mis sinodales,

Gracias por su tiempo y enriquecer este trabajo.

A mi asesora Francisca Robles,

Por su tiempo, atención y sus presiones para que este trabajo se convirtiera en una realidad.

Oswaldo Muñoz Cortés,

Porque me cambiaste la vida, esto también es tuyo.

Daniel Hernández,

Porque además de la amistad que nos une, compartimos la parte laboral y cada vez que requiero algo, ahí estás.

Arturo Salgado,

Porque llevamos 17 años caminando juntos y compartiendo todo.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1 Estrategia de promoción del voto joven en Ecatepec, Estado de México. Proceso electoral 2016-2017	4
1.1 Contexto situacional electoral de los jóvenes en Ecatepec	4
1.2 Planeación estratégica para la acción política	11
1.3 Secciones electorales de Ecatepec con atención especial	17
Capítulo 2 Actividades en las escuelas de nivel medio superior y superior	22
2.1 Capacitación en la Junta Distrital No.42 del IEEM	22
2.2 Encuentro con los estudiantes de Ecatepec de Morelos	28
2.3 Mecanismo de evaluación y seguimiento	39
Capítulo 3 Actividades con los jóvenes en lugares públicos	47
3.1 Planeación, búsqueda y ubicación de los jóvenes en lugares públicos	47
3.2 La juventud en las calles de Ecatepec	51
Conclusiones	61
Fuentes de información.	69
Anexos	
1. Convenio de colaboración del IEEM con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y Servicios Educativos Integrados al Estado de México	72
2. Convenio de colaboración del IEEM con la Universidad Autónoma del Estado de México	83
3. Reporte vinculación-evento, cuestionario para la autoridad responsable y cuestionario para los participantes	92
4. Oficio IEEM/JDE42/0122/2017 dirigido al Rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, para solicitar su apoyo y permitiera realizar las actividades de promoción del voto	96
5. Oficio IEEM/JDE42/0112/2017 dirigido al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para solicitar su apoyo y permitiera realizar las actividades de promoción del voto	98

Introducción

La construcción de la vida democrática en un país representa un trabajo conjunto entre los ciudadanos, partidos políticos y las instituciones electorales y legales. Todo el trabajo previo electoral y de los candidatos (campañas políticas) tiene como fin único obtener el voto ciudadano.

En el contexto electoral todos los seres humanos tienen derechos y obligaciones, dicho de manera coloquial, poseen voz y voto en lo concerniente a la elección de sus representantes en cargos de elección popular, quienes deben garantizar el correcto funcionamiento de la vida política, diplomática, económica, cultural y social de la entidad, y, en ese sentido, velar por los intereses de los sujetos insertos en la misma.

Para procurar el sufragio, cada partido político y su candidato reconocen, en primera instancia, las necesidades de algún sector específico de la población, ya sea madres solteras, discapacitados, adultos mayores, entre otros, después, se apropian de la causa y la retoman como estandarte de batalla con el fin último de beneficiar a todos aquellos que sean parte de dicho grupo.

Esta situación genera descontento entre la mayoría de la población, que no es estimada dentro de las propuestas beneficiarias de los partidos. Porque se consideran acciones sin ética, aprovecharse de una causa particular para conseguir votos que signifiquen el triunfo de un candidato. Los partidos políticos se enfocan y trabajan sobre grupos vulnerables que han detectado, buscando favorecer la particularidad y dejando de lado la pluralidad, que es un valor fundamental en la formación de la democracia.

Así, la parte electoral institucional se ve afectada directamente por estas acciones. Un Organismo Público Local Electoral (OPLE), como lo es el Instituto

Electoral del Estado de México (IEEM), tiene bajo su mando la organización, el desarrollo y la evaluación de los procesos electorales para renovar o legitimar periódicamente los cargos de elección popular como: gobernador o gobernadora, presidente o presidenta municipal así como a integrantes del poder legislativo.

Parte fundamental del trabajo en tiempo electoral es la promoción del voto ciudadano, apelando al criterio de las personas para ejercer su derecho a la participación responsable y conciente. En teoría es algo sencillo, comunicarle a la gente que salga a votar el día de las lecciones, que ubiquen su casilla y que el trámite dura máximo diez minutos.

En época electoral se puede ver en todos los medios de comunicación publicidad cuyo objetivo es invitar a los ciudadanos a emitir su voto. Spots de radio, de televisión, espacios en periódicos, en plataformas de internet, espectaculares en la vía pública y bardas en las calles. Un trabajo de promoción del voto no político, sino institucional.

Sin embargo, en las estadísticas presentadas en días posteriores a la elección, el resultado muestra altos índices de abstencionismo de los ciudadanos. Interesante es saber quién ha sido el candidato ganador, tanto como la cifra de persona que permanecieron indiferentes y lo manifestaron sin acudir a las urnas.

En esta tesina se presenta un panorama general del trabajo de promoción del voto ciudadano para el proceso electoral 2016-2017 en el Estado de México, para elegir gobernador o gobernadora. El estudio se centra en la población juvenil del municipio de Ecatepec de Morelos, en el que se desarrolló esta actividad y, haciendo énfasis en las colonias consideradas como focos rojos de abstencionismo.

En el primer capítulo se presentan las características y fundamentos que determinaron la integración de la estrategia de participación ciudadana para el periodo electoral antes mencionado, enfocada a combatir la apatía y abstención de los jóvenes.

La segunda parte de la tesina, consisten en la descripción y retroalimentación del trabajo en campo. Trabajo que se realizó con los estudiantes de nivel medio superior y superior, desarrollando acciones comunicativas que derivaron en intercambio de ideas y de opiniones, todas diversas e importantes.

El tercer capítulo también describe las acciones comunicativas entabladas con los jóvenes de Ecatepec de Morelos, pero en lugares públicos, bajo otro formato.

Todo esto como parte del equipo de trabajo en la Junta Distrital No.42 del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con sede en el mismo municipio. Una experiencia de concientización dirigida a una población que no cree en la democracia, que no sabe qué es el voto y, por ende, lo que implica: sus derechos y obligaciones. Habitantes enojados con su gobernante, jóvenes indiferentes y despreocupados ante la elección de quién los va a representar los próximos seis años.

Capítulo 1. Estrategia de promoción del voto joven en Ecatepec, Estado de México. Proceso electoral 2016-2017.

El Instituto Electoral del Estado de México es la máxima autoridad en los asuntos electorales de esa entidad federativa, desde su creación en 1966. El desempeño de sus funciones está regido por los principios de legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, imparcialidad y objetividad garantizando así el ejercicio democrático en cada proceso electoral.¹

Por ello, en el presente capítulo se explica en qué consiste la Estrategia de promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2016-2017, dirigida a combatir la apatía e indiferencia de los jóvenes en lo que respecta a ejercer su voto en las elecciones para la gubernatura en el Estado de México, misma que fue creada y emitida por el IEEM en septiembre de 2016. Y, sólo se toma como objeto de estudio a los jóvenes de Ecatepec de Morelos.

1.1 Contexto situacional electoral de los jóvenes en Ecatepec.

El Estado de México, el de mayor población a nivel nacional y ubicado en el centro de la República Mexicana también tiene el municipio que, junto con la delegación Iztapalapa en la Ciudad de México, es el más poblado, Ecatepec de Morelos.

Históricamente el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha gobernado a nivel estatal. En Ecatepec, sólo en el periodo 2000-2003, gobernó el Partido Acción Nacional (PAN) y de 2006 a 2009 el Partido de la Revolución Democrática (PRD), administraciones anteriores y posteriores han sido priistas.

¹ Ver <http://www3.ieem.org.mx/>

Ubicado geográficamente al noroeste del Estado de México y con poco más de 1.6 millones de habitantes, Ecatepec de Morelos es uno de los municipios con más problemas de delitos sexuales, asaltos en transporte público e inseguridad, aunados a problemáticas de servicios públicos como alumbrado, drenaje, suministro de agua potable, entre otros, los cuales generan malas condiciones de vida para sus habitantes.

La situación económica que predomina en el municipio es de crisis. El comercio informal prevalece en la mayoría de las colonias. Salvo en la Vía Morelos, Xalostoc, Tulpetlac y San Cristóbal, que son consideradas como las zonas industriales de Ecatepec, no hay muchas opciones de trabajo formal. En estos poblados se encuentran empresas como Jumex, Lautrec, Jabón la Corona y La Costeña. Así como instalaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

En San Cristóbal, cabecera del municipio, las américas y el poniente de ciudad azteca es donde hay un mejor nivel de vida. Sin embargo, en el municipio, el transporte público es caro, la tarifa mínima es de \$8.00 y las colonias de alta peligrosidad son San Agustín, Ciudad Azteca, Sagitario, entre otras.

En el lenguaje coloquial, Ecatepec es conocido como “zona dormitorio”, porque los habitantes buscan oportunidades de empleo y de estudio en la Ciudad de México, y sólo regresan a dormir a Ecatepec. Los sueldos son bajos y el sistema educativo es malo; no hay oportunidades de beca para los estudiantes y pocos los lugares en las instituciones.

Los jóvenes no han sido considerados como público objetivo en las campañas de los candidatos a gobernador en el Estado de México. La administración anterior dirigida por el Dr. Eruviel Ávila Villegas (2011-2017) pretendió el voto de las mujeres, amas de casa, con la tarjeta “La efectiva” y, el gobernador actual

Alfredo del Mazo Maza, quien es licenciado en administración en empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y tiene un posgrado en administración y finanzas por la Universidad de Harvard ², pretendió lo mismo con la tarjeta “Salario rosa”.

Ambas sólo como compromiso de campaña. Pero desde hace varios sexenios el gobierno del Estado de México no tiene ningún programa social municipal, sólo el de Prospera y es Federal operado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Estas situaciones han generado que los habitantes de Ecatepec no creen en las promesas de los candidatos a ejercer el poder público. Los sexenios pasan y las condiciones de vida no mejoran. Varias son las promesas y los compromisos de campaña, dirigidos a un público objetivo, cualquiera que sea y, cuando a través del voto libre y secreto, dichos candidatos obtienen el cargo, la ciudadanía no ve materializadas las promesas.

El voto ciudadano es un derecho y también una obligación de todos los mexicanos registrados en el padrón electoral y listas nominales.³ Sin embargo, son varias razones por las que éstos permanecen indiferentes ante los procesos electorales.

Hace poco más de 60 años las mujeres estaban en una lucha constante por ejercer su derecho al voto, y fue durante el gobierno del ex presidente Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) cuando lograron votar por primera vez en una

² Rebolledo, Ruy Alonso, *¿Quién es Alfredo del Mazo Maza?*, en *El Economista*, México, 6 de abril de 2017.

³ El padrón electoral está compuesto por todos los ciudadanos que realizaron su trámite para obtener la credencial de elector, pero por diversas razones no les ha sido otorgada o no la han recogido. Y, la lista nominal, es aquella en la que ya están contenidos todos los datos, agrupados por distritos y secciones, de las personas que cuentan con credencial vigente y pueden votar.

elección de cargos populares.

En la actualidad, en los procesos electorales – presidencial, renovación de congreso, municipal y estatal – hay un factor predominante: el abstencionismo. En las estadísticas, el mayor porcentaje hace referencia a la población que no votó.

La situación es paradójica, años atrás una parte de la población se manifestaba por conseguir el reconocimiento de su derecho a votar como parte de una sociedad participativa en el proceso de elección de sus representantes políticos. Años después, el panorama es contrario, en donde las instituciones electorales tienen la obligación de instrumentar métodos y poner en práctica actividades que ayuden a acercar a los ciudadanos a las urnas. Y, de esta manera, se comporten como individuos activos en la vida democrática del país.

Tomando como referencia las elecciones estatales en el Estado de México llevadas a cabo en junio del 2015, el IEEM, en su estrategia de la promoción de la participación ciudadana para el proceso electoral 2016-2017 puso énfasis en la realización de actividades, considerando rangos de edad y espacios específicos para abatir la abstención del voto.

En 2015, Ecatepec de Morelos, con una lista nominal de 553,560 sólo registró una votación de 208,330, en 272 secciones electorales, cifra que es igual o menor al cuarenta por ciento de participación en el municipio.⁴

También, respecto a la elección anterior en 2012 en un estudio realizado por el IEEM se llegó a la conclusión de que “la franja de edad donde se encuentran

⁴ IEEM (2017), Estrategia de promoción de la participación ciudadana para el proceso electoral 2016-2017, México, pág.45.

los porcentajes de abstencionismo más altos en el Estado de México abarca los rangos de 20 a 24 años, 25 a 29 y de 30 a 34 años; lo cual es significativo, pues más del 55% de las y los ciudadanos que integran la lista nominal, se encuentran entre los rangos de edad de 18 a 39 años”.⁵

La mayoría de los individuos que no votan son jóvenes, considerando las estadísticas antes mencionadas y de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, que define como juventud a todas las personas que están entre los 15 y 24 años de edad.

En noviembre de 2016 inició el proceso electoral para elegir al gobernador o a la gobernadora para el Estado de México cuyas elecciones fueron el pasado 4 de junio del presente año. Dicho proceso está organizado por el IEEM (Instituto Electoral del Estado de México), un organismo público local ajeno al INE (Instituto Nacional Electoral), pero con el que trabaja en conjunto.

Así, desde el inicio en noviembre del año pasado, el IEEM consideró un departamento de capacitación única y exclusivamente dedicado a darle forma y vida a la Estrategia de promoción de la participación ciudadana para las elecciones del 4 de junio.

La importancia del Estado de México radica en que es el más grande de todas las entidades federativas del país, no en territorio, sino en población. La última estadística publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2015, presenta un total de 16,187,608 habitantes y, específicamente, el municipio de Ecatepec de Morelos, que ocupa el primer lugar como el municipio más poblado presenta en la misma estadística 1, 667,678

⁵ Ibidem, págs.47-48

habitantes.⁶

Las estadísticas para este proceso electoral 2016-2017 arrojaron al 31 de agosto de 2016 que la población de mujeres entre 18 y 34 años es de 242,865 y de hombres en el mismo rango de edad es de 243,109, en Ecatepec de Morelos.⁷

La lista nominal en Ecatepec para las elecciones y con fecha de corte al 31 de marzo de 2017 quedó así: Total de mujeres: 628,175 y total de hombres: 578,778.⁸

La práctica del abstencionismo electoral en los jóvenes representa un problema más para la vida democrática. Es parte de la educación y los valores que se inculcan desde el hogar. Ser partícipe activo en las decisiones sociales, económicas, políticas y demás que les competen directamente y que les afectan de una u otra forma.

En los jóvenes están las ideas del progreso, cambio y desarrollo de la vida pública en materia de política. Sin embargo, se da un efecto contradictorio, entre más nivel académico tengan las juventudes, es mayor la indiferencia que manifiestan en todo lo relacionado a los procesos electorales. Más aún, cuando las disciplinas académicas en las que se desempeñan no están directamente relacionadas con el tema.

⁶ La información se puede validar en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/>

⁷ INE, Registro Federal de Electores, Junta Local Ejecutiva Estado de México, con fecha de corte 31 de agosto de 2016. Municipio por rango de edad y sexo.

⁸ INE, Registro Federal de Electores, Vocalía Estado de México.

a) Convenios

Al municipio de Ecatepec de Morelos le corresponde la Junta Distrital No.42 del IEEM, cuya estructura considera: Vocal ejecutivo, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación, es esta última recae todo lo relacionado a la promoción del voto. Debido a la importancia de combatir esos focos rojos (secciones electorales con bajos índices de votación) en Ecatepec, la vocalía de capacitación únicamente tuvo a su cargo la implementación de la estrategia de la participación ciudadana, pues se establecieron metas por semana y, por ende, seguimiento con evaluaciones incluidas.

Para que el trabajo de esta vocalía fuera posible, el IEEM firmó dos acuerdos fundamentales. Uno con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y con Servicios Educativos Integrados al Estado de México, “a fin de fortalecer la educación cívica y la cultura política democrática del Estado de México”;⁹ y, el otro con la Universidad Autónoma del Estado de México, con finalidades de investigación y para acercar a los alumnos al trabajo electoral a través de prácticas profesionales y/o servicio social, entre otros objetivos.¹⁰

Con estos convenios se buscó garantizar el acceso a las escuelas de educación media superior y superior, para llevar a cabo las actividades correspondientes a la promoción de voto juvenil para las elecciones del 4 de junio de 2017.

Esta actividad comprende únicamente a la población juvenil de Ecatepec de Morelos y, con especial atención, a aquellas secciones electorales cuyo índice

⁹ Ver Anexo 1. Convenio de colaboración del IEEM con las Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

¹⁰ Ver Anexo 2. Convenio de colaboración del IEEM con la Universidad Autónoma del Estado de México.

de votación es igual o menor al 40% de la población en lista nominal. Para ello fue necesario ubicar las escuelas.

Una labor conjunta con directores y profesores de escuelas, con familias. También un trabajo de retroalimentación que inicia con la gestión de permisos para llevar a cabo las actividades de la promoción del voto y pasa por el punto en el que toca ser esa figura politizada en contra de la cual recaen todos los reclamos de injusticia, de nula credibilidad, ya sea por confusión sobre si se es personal del INE o simpatizante de un partido político.

1.2 Planeación estratégica para la acción política.

Todas las actividades que realizan los individuos tienen una finalidad: entregar una tarea para aprobar una materia, coordinar a un grupo de gente para que realicen alguna actividad, dar clases a los alumnos, asegurar la venta de un auto, etc. Sin embargo, en la vida cotidiana, las personas no acostumbran a mentalizar una estrategia y las acciones que han de seguir para la consecución de sus objetivos y todo lo hacen de manera automática, tratando de improvisar.

En algunos casos logran el objetivo, el otros no. Las razones pueden ser varias y de diversa índole, pero en la mayoría de los casos es porque no planean su tiempo, sus recursos económicos, su lugar de acción y demás. Siempre que se quiera y necesite lograr objetivos se deben establecer acciones ligadas, de manera estratégica, de tal manera que permitan obtener lo deseado.

La definición de estrategia se considera a partir del libro de Sun Tzu El arte de la guerra, el cual “ha ido más allá del terreno militar, extendiéndose a la

política, a los negocios, al deporte, a la diplomacia...”¹¹

Y es que este planteamiento de estrategia nos da el contexto para comprender la problemática general y, a partir de ello, plantear las tácticas precisas para combatir el problema.

Sun Tzu describe: “Cuando se andan las tropas hay que conocer de antemano el terreno. Según las distancias se planearán acciones directas o indirectas...”.¹²

Con el surgimiento de la teoría administrativa se retomó el concepto y se le dio una base científica. Algunos autores como Harold Koontz, Tomás Miklos y Taylor son exponentes de las diversas teorías administrativas, en las cuales el concepto **planeación** es la base de las mismas.

Para Koontz “la planeación es decidir por adelantado ¿qué hacer?, ¿cómo y cuándo hacerlo? y ¿quién ha de hacerlo?”¹³

Tomás Miklos establece: “planeación puede definirse como un proceso anticipatorio de asignación de recursos (personales, bienes, dinero y tiempo) para el logro de fines determinados.”¹⁴

Taylor la define planeación como “sustituir el criterio individual, la improvisación y la actuación empírico-práctica del operario en el trabajo por métodos basados en procedimientos científicos”.¹⁵

¹¹ Sun Tzu, *El arte de la guerra*, Editores Mexicanos Unidos S.A., México, 2015.

¹² Ibidem, pág. 14

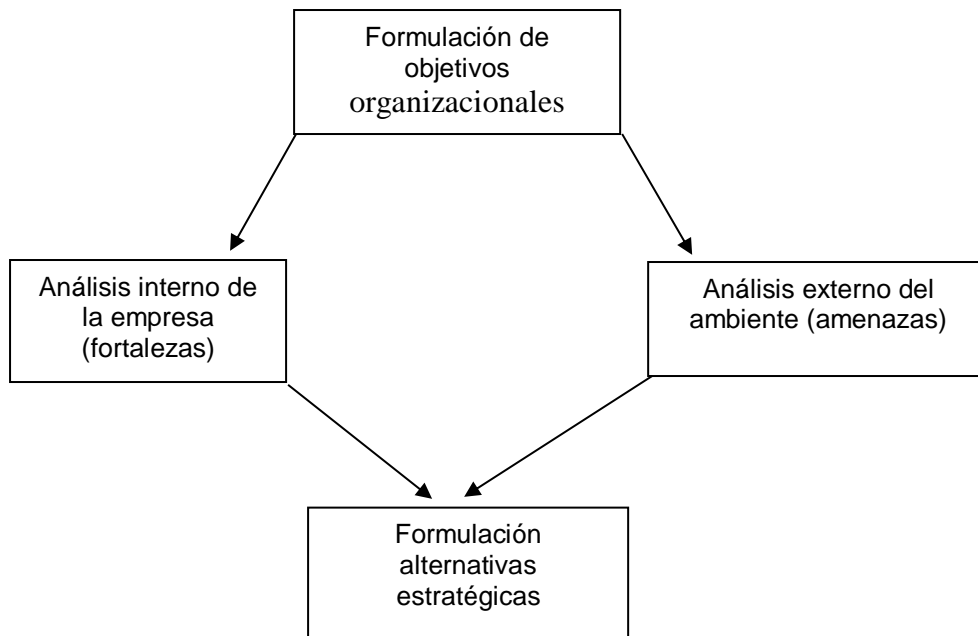
¹³ Miklos, Tomás, *Las decisiones políticas: de la planeación a la acción*, Siglo XXI editores, México, 2001.

¹⁴ Ibidem, pág. 9

¹⁵ Chiavenato, Idalberto, *Introducción a la teoría general de la administración*, McGraw Hill, México, 2006.

Estas definiciones tienen en común la acción dirigida, con propósitos. No hacer por hacer, sino ¿cómo hacerlo? y ¿por qué hacerlo?: planeación estratégica.

A continuación, se mencionan las etapas de la planeación estratégica que establece Idalberto Chiavenato:¹⁶



Los conocimientos previos arrojados en las estadísticas de elecciones anteriores, el IEEM planteó una estrategia basada en acciones comunicativas interpersonales, dándole prioridad sobre lo digital.

Esto con la intención de que el segmento de la población objetivo – los jóvenes – tuvieran un acercamiento directo con personal capacitado del instituto y con la información no sólo relacionada con el voto ciudadano, también con los valores, la identidad, democracia, pluralidad, solidaridad, equidad, entre otros conceptos.

¹⁶ Ibidem, Pág. 204

Cabe mencionar que el IEEM pone de manifiesto el respeto por estos principios y el trabajo que realiza está regido por los mismos. Por ejemplo, en todos los concursos para ocupar un puesto en los diferentes procesos electorales, como el que se presenta, toma en cuenta tanto a hombres como a mujeres en la selección, de tal manera, que todos los cargos están distribuidos equitativamente.

Así, para cada rubro, considera al hombre y a la mujer con las mejores puntuaciones, pero siempre en par.

Bajo esta perspectiva de respetar principios y valores que determinan el proceder de los sujetos, está concebida la estrategia de participación ciudadana.

No obstante que el IEEM es un Organismo Público Local Electoral (OPLE), la presente estrategia toma en cuenta las premisas contenidas en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), responsabilidad del INE y contempla los tres principios rectores de la misma, que son: verdad, diálogo y exigencia.¹⁷

También sustentada en un marco legal y con base en el artículo 3ro. constitucional “la presente estrategia se emite en cumplimiento al acuerdo IEEM/CG/81/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, por el que el Consejo General del IEEM aprobó las adecuaciones al Programa Anual de Actividades del IEEM, para el año 2016, en la actividad concerniente a: Elaborar el programa o estrategia para promover la participación ciudadana para el proceso electoral 2016-2017”.¹⁸

¹⁷ IEEM (2017), pág. 11

¹⁸ Ibidem, pág. 9

En lo que respecta a plataformas digitales la promoción fue básica. En la página de internet del Instituto sólo hubo una imagen que predominó durante todo el proceso: el de una joven acompañada del eslogan “*vota, tú le das valor*”. Pues son los grupos juveniles parte del público objetivo a quienes está dirigida la estrategia, con el fin único de realzar su participación en el proceso electoral.

En lo concerniente a las instituciones educativas, dos fueron las actividades principales para la implementación de la estrategia encaminadas a propiciar la participación de los jóvenes en las elecciones: conferencias y diálogos de difusión sobre valores, todas a cargo de la vocal de capacitación, así como de las personas a su cargo. Ambas acciones dirigidas a alumnos y profesores de nivel medio superior y superior.

También, fue posible llevar a cabo un simulacro de votaciones en una escuela, esto como parte de una iniciativa de los vocales de la junta Distrital No.42 de Ecatepec, con el respectivo oficio de notificación al Instituto y la respuesta de apoyo del mismo.

Sólo estaba permitida una visita por escuela programada con anticipación. La decisión sobre dar conferencia o impartir las pláticas sobre valores, dependía de la cooperación mostrada por la institución educativa. De acuerdo con sus tiempos, espacios y material que prestaban como apoyo.

Tanto la autoridad máxima de las escuelas – generalmente los directores - como los alumnos participantes evaluaron el desempeño del personal que impartió las conferencias y/o pláticas. Esto a través de tres formatos: uno de autoridad responsable, otro de participante y el último de reporte de evento (para uso exclusivo de la vocal de capacitación).

Cada evento debía considerar mínimo veinte asistentes, en este caso alumnos y una autoridad responsable. Al término de la actividad, sigue la evaluación. El responsable, ya fuese director o directora, maestro o maestra, proceden al llenado de su formato, en el que se pide rango de edad, género, cargo que ocupa, nombre y dirección de la institución y cuestionamientos acerca de su comprensión del tema que se platicó, así como saber su opinión acerca del trabajo del personal del IEEM, del material de apoyo que se utilizó entre otros aspectos.

Para el caso de los estudiantes se aplican máximo cinco cuestionarios, con los mismos rubros que para la autoridad responsable.

El reporte de evento es para la vocal de capacitación – Lic. Juana Quijano Hernández - y para la base de datos del Instituto, pues en él van contenidos datos tales como el distrito electoral donde se localiza la escuela, el nivel educativo, domicilio, tipo de evento (plática, conferencia, etc.), el número de asistentes, así como la firma del responsable de la institución y el sello oficial de la misma. Esta información se mete a una base de datos del IEEM para tener un registro actualizado de las escuelas que se han cubierto.

En lo concerniente a las acciones en los espacios públicos, la estrategia contempla otras actividades. En primera instancia las vinculaciones y, posteriormente, pláticas ciudadanas. Para ello, se requiere la participación de la vocal de capacitación y entre dos o tres auxiliares de logística.

La parte de las vinculaciones se refiere al trabajo de campo que realizan los auxiliares de logística para ubicar espacios donde se concentran los jóvenes. Pueden ser lugares de trabajo, espacios deportivos, gimnasios, Consejo de Participación Ciudadana (COPACI), parques, centros de salud y demás.

La vinculación se hacía directamente con un responsable, por ejemplo, en un COPACI se imparten clases de box, zumba, danza entre muchas otras cosas. También se convocan a reuniones para prestar servicios de odontología, de estética a precios accesibles. Así, se ubica el lugar, los días de actividades y a la persona responsable, que en el caso de los consejos de participación ciudadana son los presidentes o presidentas de los mismos.

Con una breve descripción de la actividad y los objetivos que se pretenden alcanzar, los encargados otorgaron el espacio de acuerdo con su agenda. En ese momento se levanta el reporte de vinculación, que debe contener información de la fecha en que se hizo la visita para pedir el espacio, la fecha en la que se va a llevar a cabo la plática, la hora y la firma del encargado/da, así como el sello de la institución, en caso de que lo haya.

Para las pláticas ciudadanas el aforo mínimo fue de ocho personas y un responsable, debido a las circunstancias que dificultan concentrar jóvenes en un mismo lugar. Al igual que en las instancias educativas se realiza la aplicación de cinco cuestionarios a los participantes y uno al representante. El mismo procedimiento con el reporte de evento, que deberá ir acompañado de registro fotográfico.

El IEEM establece metas involucrando al vocal ejecutivo y de organización. En ambos casos deben registrar en el sistema un evento realizado. Para la vocalía de capacitación son cinco eventos por semana.

1.3 Secciones electorales de Ecatepec con atención especial.

Cada municipio tiene secciones electorales, que es una división del territorio para fines electorales. Ecatepec es el municipio más grande en población del Estado de México y la estadística de las elecciones en 2015, refiere que con 272

secciones electorales y con una lista nominal de 553,560 sólo acudieron a las urnas 208,330 votantes.

La atención especial a secciones específicas es porque representan focos rojos en la práctica del abstencionismo en los procesos electorales. A continuación, se presenta una lista de las colonias donde se requiere hacer trabajo intenso de promoción del voto juvenil.

Colonias de Ecatepec de Morelos, marcada como focos rojos en lo que respecta a la abstención del voto.¹⁹

Ciudad Azteca	Croc Avenida Central
Polígonos	Central Michoacana
Valle de Aragón	Sauces
Nueva Aragón	México Colonial
Sagitario	México Revolucionario
Croc Aragón	San Agustín

Estas colonias son de las más afectadas cuando hay lluvias porque están cercanas al río de los remedios y corren entre las estaciones del metro Nezahualcóyotl, justo donde inicia el estado de México en esa zona y ciudad azteca y, se puede considerar que el estrato económico de la población es bajo. Dentro de esta zona, el único centro comercial es Plaza Aragón.

San Agustín, Polígonos y Sagitario son las que presentan mayor índice de delincuencia en transporte público y en las calles. En el mapa que se presenta a continuación se muestra geográficamente esta información. Y se pueden identificar los límites del Ecatepec de Morelos con los municipios de Nezahualcóyotl y Atenco.

¹⁹ Fuente: Registro Federal de Elecciones, INE 2016. Proyección: UTM zona 14

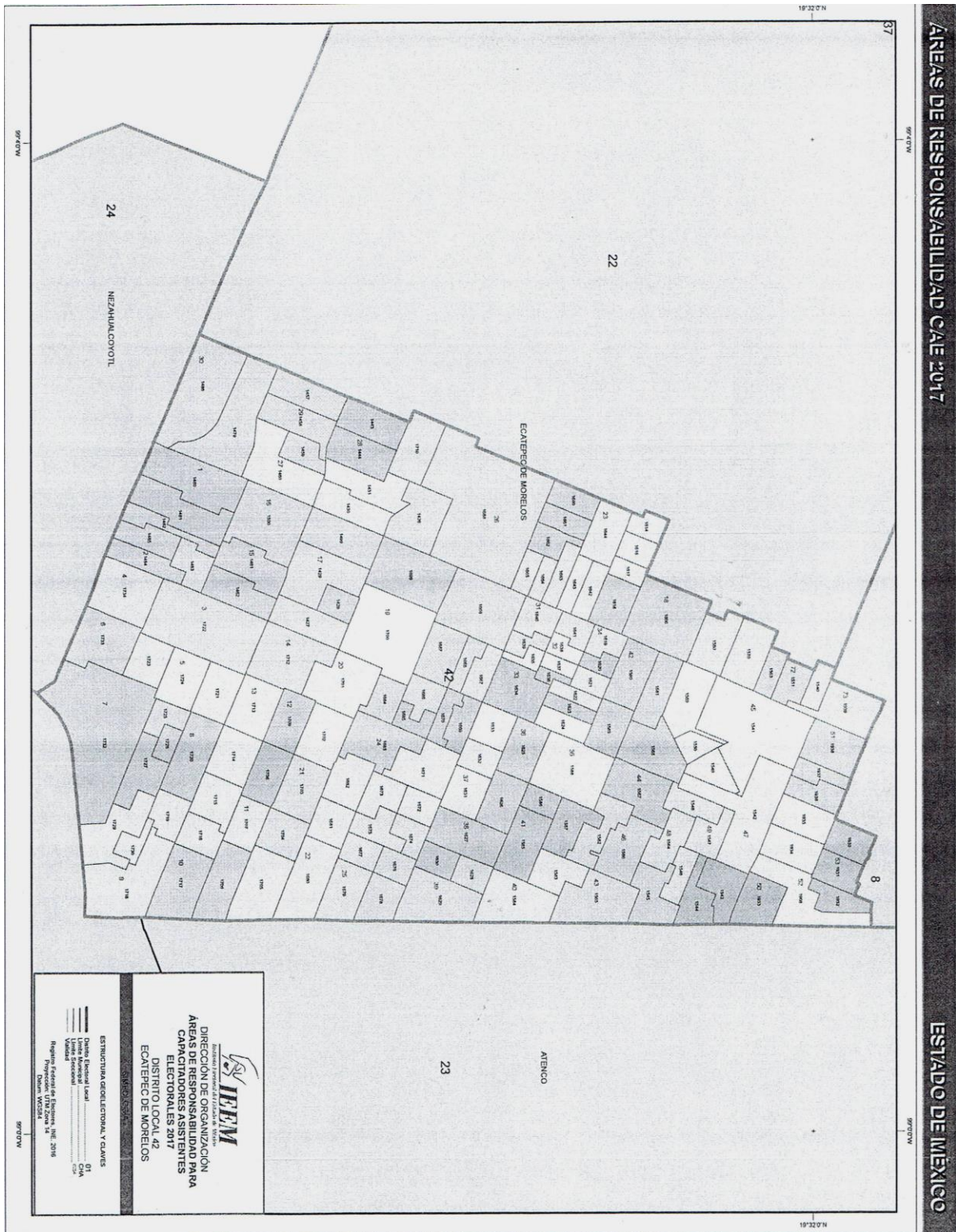


Fig. 1

Mapa seccional del distrito 42 de Ecatepec de Morelos, Estado de México.²⁰

²⁰ Fuente: Registro Federal de Elecciones, INE 2016. Proyección: UTM zona 14

La mayoría de las zonas que comprenden estas secciones electorales son de estrato social bajo. El ambiente que permea es de inseguridad. Muchos jóvenes trabajando o en las calles mientras son horarios de escuela.

En un contexto de pobreza, de falta de servicios de salud, de oportunidades para trabajar, de apoyos para estudiar, etc., los jóvenes de Ecatepec no comprenden que el voto es un ejercicio de criterio propio para manifestar su inconformidad o simpatía por un candidato o una candidata político.

En estas secciones es común ver jovencitas embarazadas o con hijos pequeños, ellas sin empleo y con grado de máximo de estudios de primaria o secundaria y, en la mayoría de los casos, madres solteras. Situación que dificulta el acercamiento con esa población, cuyas prioridades son la obtención de algún recurso económico para mantenerse. Todo esto aunado a la falta de credibilidad en las instituciones.

Al ser Ecatepec el municipio más poblado, también es el que más violencia padece, asaltos en el transporte público y paradójicamente es caro, para el tipo de vida de la población. Constantes acciones de violencia contra las mujeres. Falta de mantenimiento de los servicios públicos, como lo es el constante desbordamiento del Río de los Remedios, pocas son las colonias que están totalmente pavimentadas, pero falta mucho alumbrado público, falta de abasto de agua.

Todos estos problemas generan en la juventud apatía e indiferencia por la parte político – electoral. No les interesa quién será su gobernante, porque están tratando de sobrevivir.

La lista de las secciones con menor índice de votación juvenil es donde se

observan condiciones de vida deplorables.

En conclusión, se puede observar que la estrategia le apuesta al contacto directo con el público objetivo (los jóvenes), dejando de lado todo lo que implica tecnologías. Sin embargo, un factor que está en contra se presenta en los espacios públicos, donde hay que buscarlos, reunirlos y pocos son los que están dispuestos a otorgar tiempo para escuchar la plática.

Por el contrario, en las instituciones educativas el elemento a favor es el apoyo de directivos y maestros. Es una labor conjunta, que inicia con una plática o conferencia y los profesores le pueden dar continuidad en las clases siguientes. Reforzando los valores aprendidos en casa.

En el siguiente capítulo se presenta una descripción de las actividades realizadas para implementar la estrategia de participación ciudadana, desde el trabajo de planeación en la junta distrital, así como el trabajo de campo en las escuelas de nivel medio superior y superior.

Capítulo 2. Actividades en las escuelas de nivel medio superior y superior.

Para poder llevar a cabo las actividades que vienen indicadas en la estrategia de participación ciudadana para fomentar el voto juvenil en Ecatepec, respecto a las elecciones 2016-2017, es necesario describir la planeación previa al trabajo de campo. Posteriormente, el trabajo comunicativo en conjunto con los jóvenes en las escuelas de nivel medio superior y superior.

En este apartado se da respuesta a la cuestión ¿cómo se hace? Así, se describen los cargos y sus respectivas responsabilidades de la junta distrital No. 42 del IEEM, el protocolo de operaciones y las acciones comunicativas directas con los alumnos de las instituciones educativas.

2.1 Capacitación en la Junta Distrital No.42 del IEEM

El departamento encargado de las acciones a realizar para la promoción del voto ciudadano es la vocalía de capacitación y está dirigido por una Vocal. A su vez ella contrata al personal necesario para cumplir con los objetivos establecidos en la estrategia y otras actividades propia del cargo.

En el caso de la vocal, obtiene el puesto a través de concurso mientras que el personal del que se allega entra de confianza, generalmente por recomendación. En este distrito seis personas conformaron el equipo de trabajo en capacitación.

Parte de lo que implica el trabajo de capacitación en un distrito electoral, como en este caso el No.42 de Ecatepec, fue absorbido por el INE. A saber: una de las responsabilidades fundamentales de este departamento es la contratación

de los capacitadores electorales, quienes son los encargados de buscar y hacer labor de convencimiento con los ciudadanos que son elegidos como funcionarios de casilla (presidentes, secretarios y escrutadores)

Se le da seguimiento a su desempeño y se les convoca como auxiliares en eventos importantes como lo es la llegada de paquetes electorales a la Junta, al foliado y sellado de las boletas, tienen que recoger los paquetes para entregarlos a sus funcionarios, entre otras actividades.

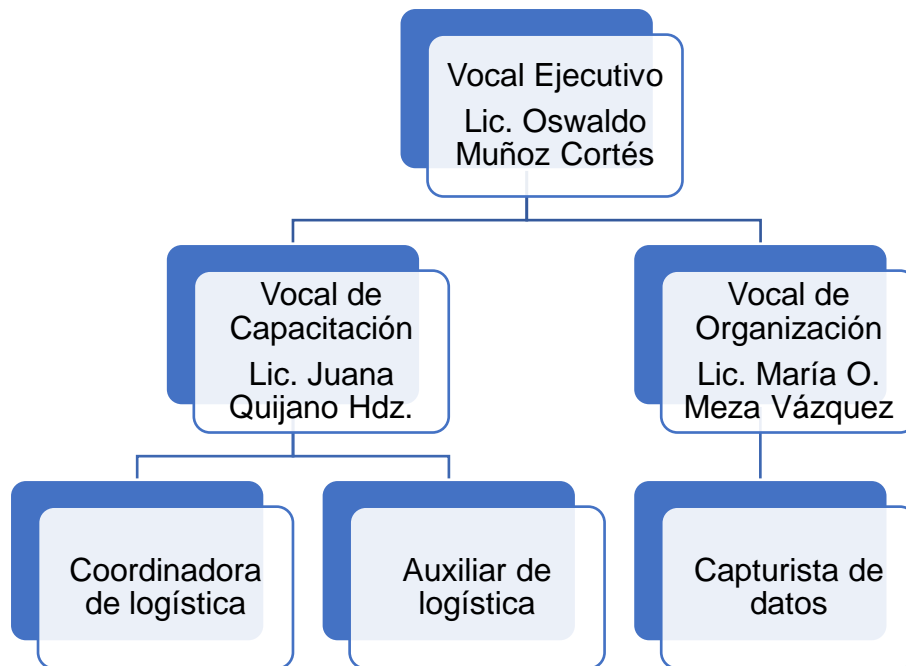
En un trabajo de coordinación con el INE, el IEEM no tuvo a su cargo la responsabilidad total sobre los capacitadores, a través de oficios se le solicitaba al Instituto Nacional Electoral el préstamo de los mismos para las diligencias mencionadas en el párrafo anterior.

Situación que permitió, al personal de capacitación de la Junta Distrital en Ecatepec, enfocar toda la atención en el trabajo de promoción del voto, darle continuidad y reforzar en las áreas importantes. Además de alcanzar cada semana las metas establecidas.

Otra de las responsabilidades de capacitación fue el PREP (programa de Resultados Electorales Preliminares), para lo cual se contrató personal a través examen, pero el trabajo de esta área inició a mediados de abril, aunque el personal se integró en marzo.

Por esta razón el equipo de trabajo fue pequeño y a la vez operativo. Cuando es mucha personal se complica repartir el trabajo, llevar un orden, darle seguimiento, etc.

De manera gráfica se muestra la estructura de capacitación en la junta distrital No.42 del IEEM, con sede en Ecatepec de Morelos:



De acuerdo con el mapa, donde vienen marcadas las secciones electorales que representan focos de alerta donde hay que tener mayor presencia para promover el voto entre los jóvenes y, que se muestra en el capítulo anterior, la vocal de capacitación hacía una división en la que, por periodos semanales, establecía una zona para trabajar.

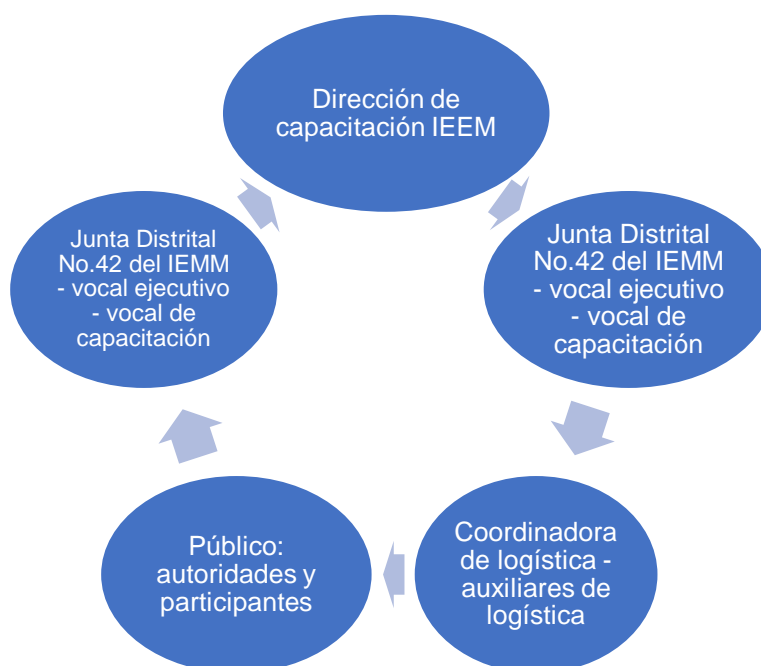
El ciclo semanal de trabajo en esta área corría de miércoles a miércoles, pues eran los días de corte para subir al sistema las metas trazadas, que consistían en cinco eventos registrados por parte de la vocalía de capacitación, uno de la vocalía ejecutiva y otro de la vocalía de organización.

Así, cada martes la vocal de capacitación decidía qué zona se visitaría en esa semana de trabajo e instruía a la coordinadora de logística para que a su vez eligiera a dos auxiliares con quienes haría los recorridos. Sólo podían salir tres

personas para hacer las vinculaciones y los eventos. En algunos casos iba la vocal y en otros la coordinadora.

Para salir a campo había que llevar formatos de reporte de vinculación, de eventos y los cuestionarios que se aplicaban a los alumnos participantes, que el mínimo era de cinco por evento y plumas de tinta azul suficientes.²¹

De manera gráfica se describe la ruta de estos formatos que funcionan como documento probatorio de nuestro trabajo en campo:



Ya elegida la zona se hacía el recorrido buscando las instituciones educativas. En cada una se pedía hablar con el director o la directora para hacer de su conocimiento el tema que se iba a tratar con los alumnos. Siempre mostrando el gafete de identificación y el chaleco morado, que distingue al personal del IEEM del personal de INE, cuyo chaleco es rosa.

²¹ Ver Anexo 3. Reporte de evento, cuestionario para la autoridad responsable y cuestionario de los participantes.

Cabe mencionar que la estrategia también incluía escuelas de educación básica: preescolar, primaria y secundaria. No obstante, en estos casos el trabajo procedía con personal docente y en reuniones con los padres de familia, pero en esta tesina sólo se hace referencia a lo concerniente con el voto joven.

Para llevar un control de las vinculaciones y los eventos realizados, el capturista de datos tenía a su cargo el sistema SIEVCI (Sistema de Eventos Cívicos), donde se registraban tanto la escuela como la sección electoral a la que pertenecía, así como la fecha de vinculación de evento y fecha programada para la actividad. En un día normal de trabajo, tal vez no se realizaban los eventos, pero se levantaban dos, tres o cuatro vinculaciones, mismas que se subían al sistema. Una vez llevada a cabo la acción, se actualizaba en el sistema.

A la par se integraba el archivo en físico que incluía: reporte de vinculación, reporte de evento, los cuestionarios de evaluación aplicados a los alumnos, el cuestionario aplicado al responsable y una fotografía del evento donde fuera visible el personal del IEEM y los integrantes del grupo. Los viernes de cada semana se mandaba el reporte de todo el trabajo realizado durante esos días a la Dirección de Capacitación del IEEM, todo bajo firma aprobatoria de los vocales ejecutivo, de organización y capacitación.

La jefatura inmediata de la vocalía de capacitación corresponde a la vocalía ejecutiva, cuyo representante daba el visto bueno de los archivos físicos presentados cada semana, una vez firmados por él, se procedía a capturarlos en sistema.

Por parte del IEEM, el jefe era el Coordinador de Capacitación, que fue proveedor de todo el material necesario para ejecutar las actividades. A su vez que daba seguimiento a todo el proceso del trabajo.

Los integrantes de capacitación recibimos cursos previos y durante el desarrollo del trabajo. Todo ello derivado de las inconsistencia, problemas, fallas o huecos que se fueron presentando en el trabajo de campo.

Nosotros, por el hecho de participar activamente durante el desarrollo del proceso electoral, somos servidores públicos y, como tales, proporcionamos un servicio al Estado, en este caso, como promotores de la participación juvenil en las elecciones.

Razón por la cual, el coordinador y la vocal de capacitación, impartieron cursos intensivos al personal del departamento, para garantizar un excelente desempeño en las labores de promoción del voto. Pues, el público objetivo es complicado por la edad, los intereses personales, las inquietudes, la situación económica y social del municipio, entre otras características.

Aquí, una lista de las principales instituciones educativas consideradas en la parte pragmática de la estrategia de participación ciudadana:

Instituciones Educativas consideradas en la estrategia de promoción del voto para el proceso electoral 2016-2017.²²

Conalep Ciudad Azteca	Universidad Insurgentes
Conalep Ecatepec I	Universidad Tecnológica de México (UNITEC) Campus Ecatepec
Conalep Ecatepec II	Centro Universitario del Valle
Preparatorio Oficial 115	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

²² Fuente: Anexo 1.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM) Plantel Ecatepec.	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
CECyT 3 Estanislao Ramírez Ruíz	Universidad Pedagógica Nacional
Preparatoria Winston Churchill	Universidad de la Tercera edad de Ecatepec
Universidad del Bicentenario	

2.2 Encuentro con los estudiantes de Ecatepec de Morelos.

En primera instancia, fue complicado lograr un acercamiento directo con los jóvenes estudiantes del nivel medio superior y superior. Aún con los convenios que firmó IEEM con las Secretaría de Educación del Estado y con la Universidad Autónoma del Estado de México, en ocasiones las evasivas para no permitirnos el acceso a las escuelas y no poder llevar a cabo la plática o conferencia de promoción del voto, provenía de la autoridad máxima.

Diversos fueron los pretextos: no había espacio disponible, no tenían material de apoyo para prestar (proyector, rotafolio, etc.), el calendario estaba apretado para cumplir con los objetivos del ciclo escolar, tendrían que acordar con algún profesor o profesora para que prestara su tiempo de clase, entre otros obstáculos.

En otras ocasiones el impedimento provenía directamente de los docentes, aún cuando ya se tenía la autorización del director o la directora, argumentaban que era su clase, su tiempo y ellos decidían.

Este fue el panorama que prevaleció durante el trabajo de campo en las escuelas. Para lograr el encuentro con los jóvenes se tuvieron que redactar oficios dirigidos a las instituciones, de las que se recibieron negativas, para hacer hincapié en la importancia de nuestro trabajo y permitieran que lo lleváramos a cabo.²³

De esta situación, que es únicamente el filtro primario para acercarnos a los estudiantes, es posible deducir que el problema de la abstención del voto juvenil también es responsabilidad de las autoridades educativas. Que no están capacitadas para dirigir una institución educativa, que sus acciones no son acordes con la práctica de la democracia, que no les interesa que los alumnos conozcan sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

La confusión generalizada entre las autoridades y personal docente de las escuelas estaba relacionada directamente con los objetivos del trabajo a realizar. Creían que el personal era del INE o representantes de algún partido político y que la finalidad era invitarlos a votar por alguno de estos en particular. No obstante que, al inicio, cuando se entabla la relación con el responsable, se le hace una presentación verbal en donde se identifica el personal del IEEM con gafete oficial, se le aclara que no se pertenece a ningún partido político y que no se pertenece al INE.

Que el motivo de la visita es para ofrecer una plática o conferencia - de acuerdo con los recursos que brinde la escuela – con la única finalidad de invitar a los jóvenes a votar en las elecciones del 4 de junio de 2017.

En este contexto, es fácil percibir la falta de comunicación entre las instancias

²³ Ver Anexo 4. Oficio IEEM/JDE42/0122/2017 dirigido al Rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, para solicitar su apoyo y permitiera realizar las actividades de promoción del voto.

del sistema educativo en Ecatepec. Ante la existencia del convenio firmado entre el Instituto Electoral del Estado de México y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, algunas instituciones no tenían conocimiento de las labores a realizar. Situación que, en ocasiones, atrasaba el trabajo, pues una vez emitido el oficio, se tenía que esperar respuesta por parte de la institución, para dar el visto bueno y poder trabajar.

Una vez obtenido el permiso, las labores se tornan complejas. Es complicado hablar con los jóvenes por diversas razones: la edad, sus intereses personales, situación familiar, su contexto social, las necesidades económicas, entre otros factores.

Los procesos electorales están permeados por creencias y rumores propios de la corrupción. Mitos y mentiras que lejos de ayudar, obstruyen el camino en el ejercicio de la práctica democrática y en actividades fundamentales y cotidianas como lo es la elección para gobernador/ra de un Estado.

Desde el principio los jóvenes se muestran desinteresados del tema y desconfiados del personal y, en sus intervenciones, se denotaba agresividad. Al igual que con los directivos y docentes, la mayoría creen que somos personal del algún partido político. Conforme se avanza en la plática y/o conferencia, van comprendiendo nuestro trabajo.

Es difícil mantener la atención de los alumnos, se distraen con facilidad porque no les interesa el tema o les parece aburrido. En ese sentido, el trabajo se planteó dinámico, a manera de que captaran las ideas fundamentales y el propósito real de la actividad: que vayan a votar.

El factor principal que determinaba si se realizaba conferencia o plática fue el



nivel académico. Los estudiantes de nivel superior ya son mayores de edad y por lo menos ya tuvieron la experiencia de la elección el 2015, en ese caso procedía una conferencia. Por el contrario, en el nivel medio superior, algunos alumnos todavía no cumplen los 18 años y en otros casos puede ser la primera vez que vayan a votar, en ese contexto, procede una plática sobre valores. Aunque no fue regla general, hubo excepciones.

a) Conferencia

La impartición de conferencias tenía una duración máxima de 45 minutos. En la que se daba una introducción básica a los jóvenes acerca de lo que es el voto ciudadano, lo que representa y la importancia del mismo. Y se les planteaban preguntas sencillas tales como: ¿tienen credencial de elector?, ¿qué es una casilla electoral?, ¿cómo está conformada la mesa directiva de una casilla? ¿es la primera vez que van a votar?, ¿saben dónde se ubica su sección electoral?, ¿cuáles son las características del voto? y demás.


Se llevaba una presentación en PowerPoint con la respuesta a estos cuestionamientos y con la información general del trabajo del IEEM, de capacitación, así como la finalidad de la conferencia.

Los alumnos contestaban siempre tratando de guardar un orden, que hablara uno a la vez para que la información quedara clara. Se les entregaba un folleto con información general del procedimiento para votar el día de la elección. Es el que se muestra a continuación.





PASOS para votar

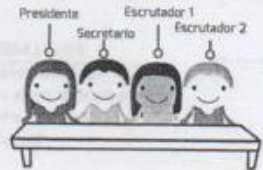
- 1 UBICA EL LUGAR**
en que se instalará la casilla cercana a tu domicilio y verifica que corresponda a la sección electoral de tu credencial.



- EL DOMINGO
4 DE JUNIO DE 2017**

día de la Jornada Electoral, podrás votar en un horario de 8 de la mañana a 6 de la tarde.



8:00 a.m.
- 3 AL LLEGAR A LA CASILLA**
deberás ubicar el cartel de identificación de la misma para que te dirijas a la que te corresponde, de acuerdo con la letra inicial de tu primer apellido. Observarás un grupo de ciudadanos seleccionados como Funcionarios de Casilla (Un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores), que estarán preparados para recibir tu voto.


- 4 MUESTRA TU CREDENCIAL PARA VOTAR**
al Presidente, para que verifique si te pertenece. De igual manera, tu dedo pulgar derecho para corroborar que no has votado.


- 5 EL PRESIDENTE DE LA CASILLA**
entregará tu credencial al Secretario, quien comprobará que estás inscrito en la Lista Nominal.




Fig. 2
Instituto Nacional Electoral, Instituto Electoral del Estado de México. 2017, *Pasos para votar*, Folleto. Frente

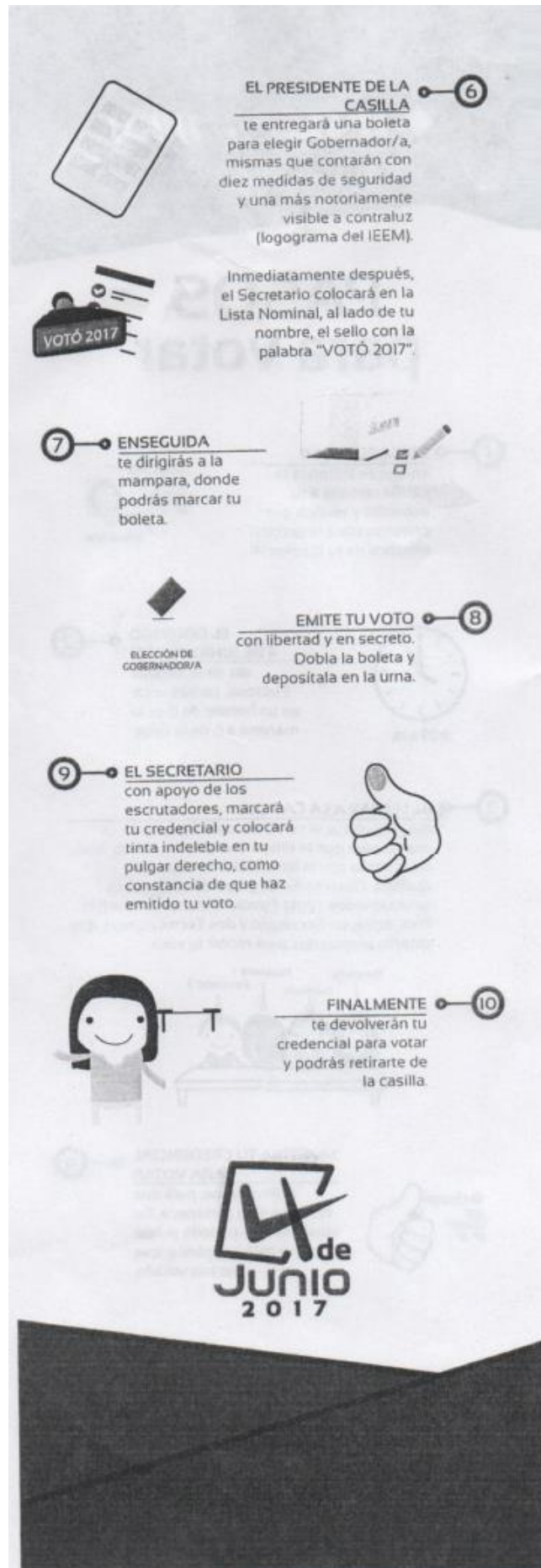


Fig. 3
 Instituto Nacional Electoral, Instituto Electoral del Estado de México. 2017, *Pasos para votar*, Folleto. Reverso.

Este folleto sólo tiene la intención informar datos específicos sobre el proceso de la votación y es el que se repartió a la ciudadanía en general. Nada acorde a la edad ni al entendimiento de los estudiantes y/o jóvenes de Ecatepec.

Las ilustraciones que muestra son infantiles, tal como si fuesen a utilizarse en un ejercicio de elecciones en escuelas de nivel primaria y secundaria y la información que contiene no es atractiva para promover el voto en los jóvenes, es algo general.

Uno de los objetivos de la estrategia de participación ciudadana fue combatir la abstención del voto juvenil pero no consideraron el material ni la información correcta dirigida a ellos. Si el público objetivo eran los jóvenes, los encartes que contienen los datos geográficos sobre la ubicación de casillas debieron ser colocados en lugares frecuentados por los mismos y en las instituciones educativas donde se llevaron a cabo las actividades.

No obstante, sólo se eligieron los mercados de las colonias y las juntas distritales para la colocación de los encartes y ahí las personas revisaran en lugar donde se instalaría la casilla que les correspondiera. Esta acción, de manera indirecta permite saber cuál es público objetivo real en las elecciones para elegir gobernador: las mujeres amas de casa, las señoras.

Lo fundamental no es entregar un papel con ilustraciones e información generalizada, es transmitirles a los jóvenes por qué es importante que voten, recordarles cuales son su derechos y obligaciones como ciudadanos, particularizando en ellos.

En ocasiones se lograba la empatía con algunos alumnos, siempre dispuestos, participativos. En otras ocasiones, ciertos estudiantes se mostraban

a la defensiva. Se hacía una pregunta y había silencios de un minuto, nadie levantaba la mano, otros platicaban en voz baja entre sí.

Había veces que, como servidores públicos, fuimos cuestionados de manera enérgica. Los jóvenes no creen en las instituciones, en el gobierno, en la transparencia, desconocen el nombre de los candidatos. Más aún, no conocen sus derechos. Una de las preguntas elementales en todos los eventos fue *¿cuál es el artículo constitucional que se refiere al voto como un derecho de todos los ciudadanos mexicanos?*²⁴

Pocas fueron las veces que un docente respondió al cuestionamiento, pero ningún estudiante lo hizo. Por el contrario, la respuesta frecuente que decían: “para qué votar, si de todos modos va a ganar el PRI”. Es desolador el ambiente de indiferencia y apatía de los jóvenes y su negativa a ser partícipes en la construcción de la democracia.

La reacción de estos jóvenes se relaciona directamente con la falta de cultura política, situación que deriva en la ausencia de una cultura democrática. La primera hace referencia a concepciones y actitudes de los sujetos en torno a los comportamientos políticos y es subjetiva, mientras que la segunda está regida por la acción, cuando hay interés y participación en las decisiones políticas.

Almond y Verba (1963) definen la cultura política como *“las orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos.”* Y consideran tres ámbitos para el desarrollo de la misma: parroquial,

²⁴ Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el que señala el voto como una prerrogativa del ciudadano: votar en las elecciones; poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley.

subordinado y participativo.²⁵

En el mismo estudio de Almond y Verba se enmarca a México dentro del ámbito parroquial, cuyas características son el reflejo de la situación actual de los jóvenes en Ecatepec respecto a la parte de los procesos electorales. A saber:²⁶

- No hay participación en política
- Pocas expectativas del sistema
- Poco enterados de la política
- Son suspicaces de las actividades políticas y de los políticos

Para estos dos politólogos, la situación de los mexicanos es una paradoja, pues “carecen de habilidad y experiencias políticas, pero no obstante su esperanza y confianza son elevadas.”²⁷

En la mayoría de los estudiantes del nivel medio superior y superior no hay una conciencia social y real, fundamentada en un capital cultural político que le brinde las herramientas necesarias y suficientes para ejercer su derecho en acciones de participación ciudadana.

Apegados a una línea de trabajo, evitamos entrar en controversias con los estudiantes, para no dar pie a malentendidos. Cuando había respuestas agresivas o se ponían intransigentes. En todo momento estábamos enfocados

²⁵ La cultura política de la juventud en México, según la Encuesta Nacional de Cultura Política (ENCUP) 2012. Condiciones para mejorar la democracia. Pág. 3
http://www.politicas.uaemex.mx/espaciospublicos/images/stories/fruit/PDF/Rev_45/02_La_cultura_politica.pdf

²⁶ Ibidem, pág, 4

²⁷ Ibidem, pág, 4

en la misión del trabajo de promoción del voto. En lograr que los jóvenes comprendieran ¿qué es el voto? y ¿por qué era importante que acudieran a votar?

Una vez terminada la sesión de preguntas y respuestas se procedía a repartir cinco cuestionarios a alumnos y otro a la autoridad responsable. Ya fuera un profesor o el director de la institución.

a) Plática sobre valores

La plática sobre los valores también iniciaba con una presentación del personal del instituto, así como el propósito de la misma. El material de apoyo consistía en un rotafolio con ilustraciones de los diversos valores cívicos y la utilidad de los mismos para la vida en sociedad.

En esta actividad poca era la interacción con los estudiantes, porque era una plática continua. Se les repartió el mismo folleto que en las conferencias en donde se detalla el proceso de la votación.

Había que ser hábil para evitar que los jóvenes se aburrieran, después de diez o máximo quince minutos tienden a distraerse sólo si escuchan hablar a las personas.

Al inicio se les cuestionaba: ¿saben que son los valores?, ¿algunos que puedan mencionar?, ¿por qué son importantes? Así iniciaba el evento. Había que destacar a todos por igual: el respeto, la democracia, pluralidad, honestidad, tolerancia, justicia, participación, solidaridad entre otros.

En las pláticas con los estudiantes de nivel medio superior, al ser menores de edad, en algunos casos, las intervenciones no eran ásperas, teníamos margen de maniobra para tratar de introyectar en ellos el valor de la participación y la democracia. No estaban tan cerrados, mostraban más empatía en comparación con los estudiantes de nivel superior.

También hubo retroalimentación enfocada de manera negativa, en algunas ocasiones externaban su opinión, por ejemplo, del sistema educativa, lo que les costó ocupar un lugar en determinada escuela. La queja de estos jóvenes estudiantes estaba dirigida no a la parte electoral ni política, sino a la injusticia social que prevalece en el Estado de México, sobre todo, en Ecatepec, por la importancia del municipio.

Un gobierno que no brinda oportunidades para los jóvenes, que no se preocupa por la educación, en el que no hay crecimiento económico, que está plagado de inseguridad, donde no hay creación de empleos, en el que el sistema de salud es deficiente, donde el transporte público es caro para los estudiantes, entre muchas otras características, genera enojo en los estudiantes, quienes tienen que luchar todos los días para sobrevivir.

Más allá de considerar esta situación como un obstáculo para el desarrollo del trabajo, lo retomamos como un área de oportunidad, en la que retomamos su discurso para decirles las razones fundamentales del por qué es importante ir a votar.

Que separen la parte política del trabajo electoral, que comprendan que su participación es importante porque son ellos los que eligen a sus dirigentes, que es un derecho que tienen, pero también que es su obligación. El INE les expide una credencial de elector, que es una identificación oficial y con ella pueden hacer diligencias bancarias, pueden viajar, hacer trámites para ocupar un puesto

de trabajo, entre muchos otros beneficios y sólo por eso, están obligados a acudir a las urnas.

Era notorio que los comentarios que expresaban sobre la corrupción, los fraudes electorales y las promesas de los candidatos provenían de lo que escuchaban entre sus amigos, familiares y hasta profesores. Tienen una idea general equívoca donde confunden la política con lo electoral. Algunos alumnos jugaban con el folleto, lo iban rompiendo, lo doblaban, pocos fueron los que se dieron el tiempo de leerlo y de hacer preguntas

2.3 Mecanismo de evaluación y seguimiento.

El proceso de promoción del voto tiene varias etapas. El material de apoyo, los formatos de reporte de vinculación, de evento, así como los cuestionarios tanto de autoridad responsable como de participantes los manda la Dirección de Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México a la Junta Distrital No. 42 de Ecatepec, esto a través de su personal del enlace: el coordinador de capacitación.

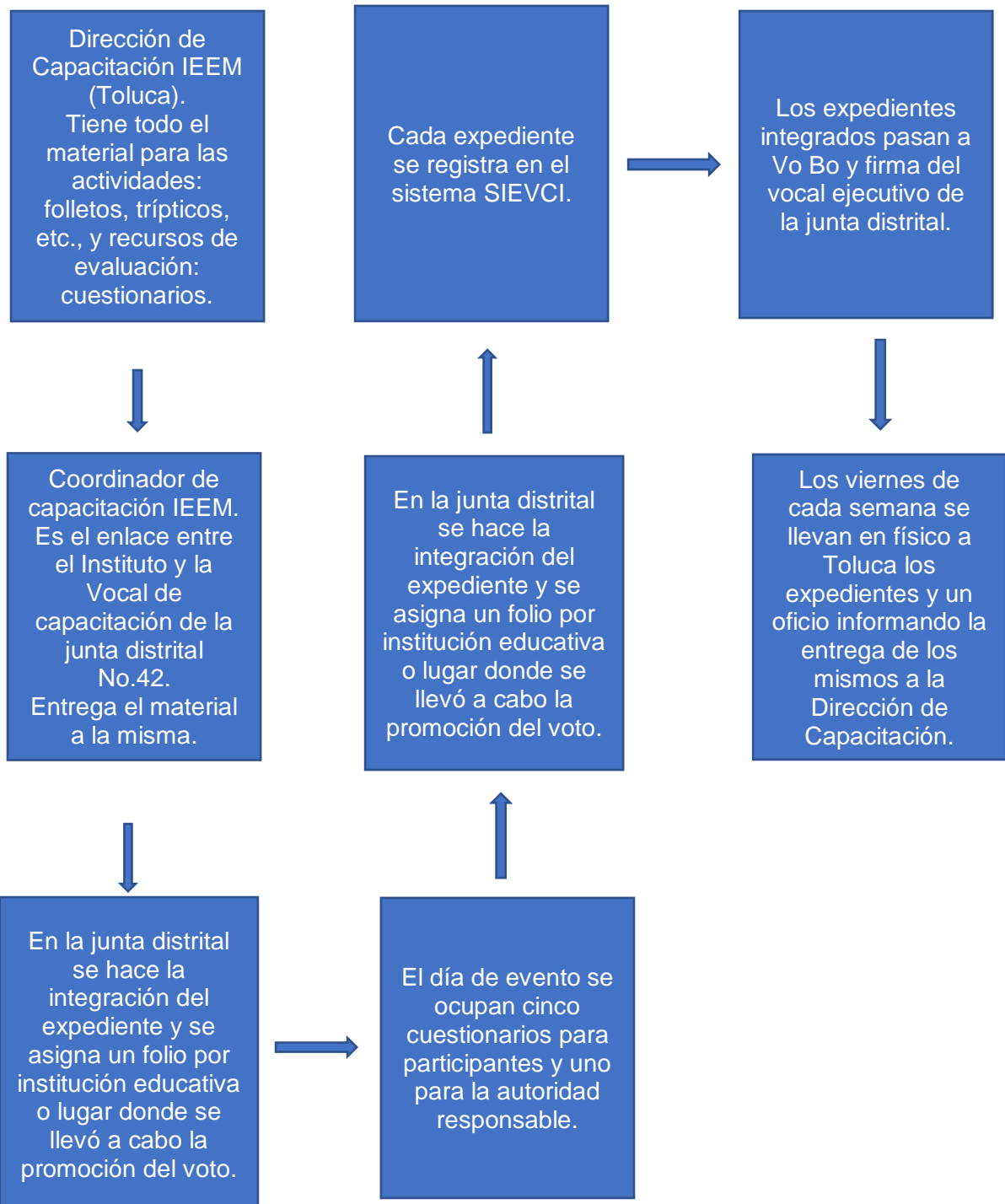
El coordinador de capacitación lo entrega en la junta directamente a la vocal de capacitación para que lo ordene y distribuya de acuerdo con su programa de trabajo semanal.

El corte de eventos era los miércoles y para el viernes inmediato se tenía que mandar vía mail y en físico (en Toluca) el reporte de los expedientes integrados en esa semana de trabajo. Únicamente de eventos ya realizados: el reporte de vinculación, el reporte del evento, los cinco cuestionarios de los participantes, el cuestionario de la autoridad responsable y las fotografías del evento.

Conforme se fueran realizando los eventos se tenía que subirlos a la base de datos del sistema SIEVCI (Sistema de Eventos Cívicos), operada por el IEEM.

En el siguiente diagrama de flujo se muestra la ruta de los materiales y recursos de evaluación en el trabajo de promoción del voto joven en las escuelas de nivel medio superior y superior. Es propio señalar que es el mismo procedimiento para los eventos en los lugares públicos, en lo que respecta a los materiales e integración de los expedientes.

Ruta de los recursos de evaluación en la promoción del voto juvenil



De manera general podemos concluir en este apartado, que el sistema educativo formal en Ecatepec es deficiente, docentes y directivos optan por mantenerse ajenos a los procesos electorales, incluyendo a las instituciones educativas en las que se desarrollan laboralmente.

Las instituciones educativas de nivel medio superior y superior consideradas por el IEEM para llevar a cabo las actividades de promoción del voto, son administradas por la Secretaría de Educación Pública, a excepción de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y las preparatorias oficiales, como la 115, que son administradas por el estado.

La formación académica de los estudiantes, desde el nivel básico de primaria y secundaria, debe contener elementos que capitalicen su cultura política y democrática. Contenido informativo y práctico que contribuya al desarrollo de los alumnos como ciudadanos con goce de derechos, así como asumir responsabilidades. Esto en un proceso continuo hasta el nivel superior de educación.

Aún cuando el sistema de capacitación el Instituto Electoral del Estado de México cubrió las necesidades informativas y de acción para promover el voto joven entre los estudiantes de nivel medio superior y superior, no fue posible conseguir una retroalimentación en las actividades llevadas a cabo.


Los valores que se aprenden en casa, en las escuelas se refuerzan y practican. Pero ¿cómo hacer que los alumnos comprendan el significado de la democracia cuando las autoridades no permiten el acceso a los servidores públicos capacitados para acercarles la información?

Otra de las desventajas fue la actitud defensiva de los estudiantes. Sin embargo, también fue algo positivo, porque establecemos el contacto directo y de sus comentarios podemos deducir que tienen ideas erróneas, que no tiene claros los conceptos propios de un proceso electoral. Esta situación se pudo aprovechar y cubrir los vacíos con las pláticas, conferencias y material informativo.


En el siguiente apartado se describen las acciones llevadas a cabo con los jóvenes en lugares públicos. Un trabajo complicado que inicia con el scouting de lugares considerados como de reunión de jóvenes, después, lograr un cierto número de integrantes para poder realizar los eventos y, finalmente, conseguir su atención y despertar su interés por participar en el proceso electoral 2016-2017.

a) Relato de incidente en la Universidad Pedagógica Nacional de Ecatepec

Figura 4. Archivo JD42 Ecatepec de Morelos



Estrategia de promoción de la participación ciudadana
Proceso Electoral 2016-2017
(Anexo 13)



Estrategia de promoción de la participación ciudadana
Proceso Electoral 2016-2017
(Anexo 16)

REPORTE DE VINCULACIÓN


NÚMERO DE VINCULACIÓN	00090		
DISTRITO	NÚMERO	CABECERA	ECATEPEC
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ ORGANIZACIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UPN		
NIVEL EDUCATIVO (EN CASO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA)	BÁSICO	MEDIO SUPERIOR	SUPERIOR <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	SOCIEDAD CIVIL
DOMICILIO	Lecón Victoria S/N Vial de Anahuac 1688 Sección Escuelas		
TELÉFONO			
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN CON QUIEN SE REALIZÓ LA VINCULACIÓN	Coordinador, Difusión, Vinculación e Extensión Lic. Carlos Máximo Borrero Acosta		
FECHA DE VINCULACIÓN	24/05/2017	FECHA DEL EVENTO	25/05/2017
HORA DEL EVENTO	08:30 HRS	TIPO DE EVENTO	7
NÚMERO DE POSIBLES ASISTENTES	8		
OBSERVACIONES	SOBRE EL ESTADO DE MEXICO		
FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZÓ LA VINCULACIÓN JUAN QUINTANIL HERNÁNDEZ VO. CAPACITACION		FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE CON QUIEN SE REALIZÓ LA VINCULACIÓN Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN Lic. Carlos Máximo Borrero Acosta	

Clave	Actividades de educación cívica y cultura pública	Clave	Actividades de participación ciudadana y promoción del voto
5	Conferencia	8	Plática Ciudadana
6	Mesas de Análisis	9	Mesas de análisis y debate
7	Diálogo de Dilatación	10	Talleres
		11	Debates políticos con jóvenes que conforman estructuras partidistas

REPORTE DE EVENTO

NÚMERO DE VINCULACIÓN	00090		
DISTRITO	NÚMERO	CABECERA	ECATEPEC
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ ORGANIZACIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UPN		
NIVEL EDUCATIVO (EN CASO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA)	BÁSICO	MEDIO SUPERIOR	SUPERIOR <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	SOCIEDAD CIVIL
DOMICILIO	Lecón Victoria S/N Vial de Anahuac 1688 Sección Escuelas		
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL EVENTO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinador, Difusión, Vinculación e Extensión Lic. Carlos Máximo Borrero Acosta		
FECHA DEL EVENTO	25/05/2017	HORA DEL EVENTO	08:30 HRS
TIPO DE EVENTO	7	NÚMERO DE ASISTENTES	20
ENCUESTAS APLICADAS	PARA EL RESPONSABLE	PARA LOS ASISTENTES	4
FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZÓ EL EVENTO JUAN QUINTANIL HERNÁNDEZ VO. CAPACITACION		FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL EVENTO Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN Lic. Carlos Máximo Borrero Acosta	


Clave	Actividades de educación cívica y cultura pública	Clave	Actividades de participación ciudadana y promoción del voto
5	Conferencia	8	Plática Ciudadana
6	Mesas de Análisis	9	Mesas de análisis y debate
7	Diálogo de Dilatación	10	Talleres
		11	Debates políticos con jóvenes que conforman estructuras partidistas



17706

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4 de Junio 2017



17710

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4 de Junio 2017

Estimado (a) Participante:

La presente encuesta tiene como finalidad conocer su opinión sobre la calidad del evento en el que participa, su aportación nos permitirá proporcionarle una mejor atención en futuros eventos.

RECUERDE Los datos son confidenciales y servirán únicamente para evaluar la calidad de los servicios brindados por el Instituto.

INDICACIONES:

POR FAVOR MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA.

¿Su género?	Masculino	Femenino			
¿Su edad?	Menos de 18	18-30	31-45	46-60	61+
¿Municipio en el que vive?	Ecatepec				

¿CÓMO EVALUARÍA AL EVENTO EN LOS SIGUIENTES RUBROS?

	Excelente	Buena	Moderada	Baja
Temática	/			
Tiempo de desarrollo	/			
Atención del personal del IEEM	/			
Puntualidad	/			

¿CÓMO EVALUARÍA AL EXPOSITOR EN LOS SIGUIENTES RUBROS?

	Excelente	Buena	Moderada	Baja
Conocimiento del tema	/			
Claridad en la exposición	/			
Manejo de grupo	/			
Imagen	/			

SU OPINIÓN EN GENERAL

	SI	No	No opino	No sé
¿Es la primera vez que participa en un evento de este tipo?	/			
¿Recomendaría este evento a otras personas?	/			
¿Participaría en otro evento?				/

Considerando una evaluación del 1 al 10 ¿qué calificación le otorga al evento?

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
										/

TUS COMENTARIOS SON IMPORTANTES PARA EL IEEM:

Es muy bueno que den este tipo de información y e invita a votar

Mayor comentario o información escríbala a: participa@ieem.org.mx o márese al teléfono (01722) 2757300 Ext. 2200 / 2217

"Gracias por tu participación" www.ieem.org.mx



17706

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

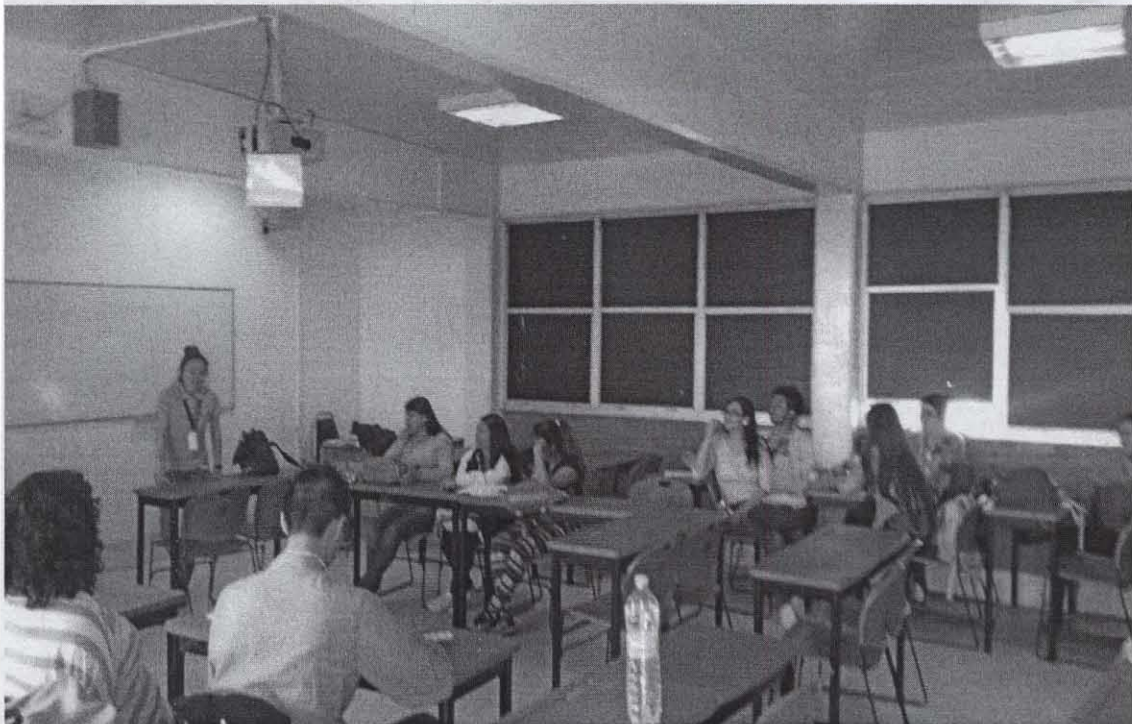
4 de Junio 2017



17710

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4 de Junio 2017



La Universidad Pedagógica Nacional de Ecatepec, ubicada en la colonia Valle de Anáhuac, pertenece a los servicios educativos integrados al Estado de México. Las licenciaturas y maestrías que ofertan están dirigidas a la enseñanza, es pública y sólo se cobran cuotas simbólicas.

El día de la actividad de promoción del voto, la edad de los participantes, aproximadamente doce alumnos, oscilaba entre los 20 y 25 años. La actividad fue desarrollada por la vocal de capacitación y en la imagen se puede observar que algunos alumnos prestan atención y otros no.

Poca interacción con los universitarios, eran un público frío, sólo escuchaban porque tenían que cumplir con la actividad, así se los pedía la autoridad responsable. En ese sentido la retroalimentación fue poca. No tenían preguntas, no había duda y es que cuando las personas no reaccionan de ninguna manera ante una plática es porque no comprendieron o no les interesa.

En el cuestionario del participante se nota el desinterés por el tema, sólo llenan el formato para cumplir con un requisito. Parece inverosímil cómo en la medida en que los estudiantes de nivel medio superior y superior ostentan ese grado de estudio son más apáticos a las cuestiones electorales. Lo mismo sucede en el cuestionario aplicado a la autoridad responsable. Es fácil notarlo, pues en el apartado de observaciones éste último dejó el espacio en blanco y el comentario de la estudiante fue sencillo, sin ahondar en nada.

Sin embargo, es un efecto causado por varios factores. Entre ellos el material didáctico que se utilizó en las actividades. En el caso de la UPN (Universidad Pedagógica Nacional) plantel Ecatepec, el tiempo que permitieron para dar la plática fue poco y como se observa en la foto, se desarrolló un trabajo únicamente informativo, con mínimas posibilidades de extenderse en caso de que se mostrara interés.

Capítulo 3. Actividades con los jóvenes en lugares públicos.

La implementación de las acciones consideradas en la estrategia, referentes a las actividades en los lugares públicos, también requirió un protocolo previo al trabajo de campo. Primero había que ubicar espacios, lugares de convivencia, de esparcimiento y todo sitio donde se pudieran captar grupos de jóvenes. Posteriormente, proceder a la actividad de promoción del voto, que en este caso se ocupó el formato de plática ciudadana.

En este apartado se describe el trabajo en la junta distrital y en los lugares públicos para llevar a cabo el trabajo de promoción del voto juvenil en el proceso electoral 2016-2017 en Ecatepec, Estado de México.

3.1 Planeación, búsqueda y ubicación de los jóvenes en lugares públicos.

El trabajo para ubicar a los jóvenes en los lugares públicos es complicado. Hay que buscar lugares donde se reúnan por algún motivo en particular. Como puede ser un gimnasio, instalaciones deportivas al aire libre, centros comunitarios, etc.

En la junta no se contaba con algún directorio o mapa que señalara sitios específicos. El trabajo de scouting desde la oficina consistía en que cada persona pensara o recordara algún espacio en el que se reunieran los jóvenes. Ya fuera por experiencia propia o de algún familiar, amigo y demás.

En primera instancia se consideró a los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI). Cada colonia tiene uno. Un COPACI es una autoridad auxiliar del municipio. A su cargo están cuestiones de seguridad, necesidades de alumbrado

público, problemas de bacheo, de abasteciendo de agua y continuamente presentan programas de servicios comunitarios. Entre los cuales se destacan: clases para poner uñas, clases de box, de yoga, de cortes de cabello, entre muchos otros, a bajo costo.

Un sábado al mes brindan servicios gratuitos, como atención médica dental, asesorías jurídicas, peinados, talleres de concina, uso de computadoras y salidas recreativas.

También, el DIF Ecatepec, es sus diversas unidades, por ejemplo, DIF Nueva Aragón, prestan atención a ciertos grupos tales como personas en rehabilitación, que son canalizados por alguna institución social médica o por iniciativa propia.

Por ejemplo, el DIF tiene centros de rehabilitación para personas que requieren apoyo en terapia física. Esos centros también tienen el servicio de alberca y las personas se pueden inscribir para ser usurarios de las instalaciones, tomando en cuenta rangos de edad: desde clases para bebés, niños, jóvenes y adultos.

No resulta fácil lograr un acercamiento con los jóvenes aún teniendo como base estas dos instancias, pues no todos los talleres y las clases están dirigidos a los jóvenes, como lo es un taller de cocina, donde la mayoría de las asistentes son señoras.

Factores como la edad, el tipo de clase, la iniciativa propia, el interés, etc., impiden que tanto COPACI como DIF sean filtros directos que contemplen grupos de jóvenes ya establecidos, con los que ya se pueda trabajar, como lo es en el caso de las instituciones educativas, donde ya se encuentran reunidos, en un tiempo y espacio.

La otra parte, más complicada, implicaba dos métodos: el primero consistía en hacer un listado de lugares particulares: gimnasios, bases de transporte público, espacios de trabajo como una estación de bomberos, mercados, cafeterías y todos aquellos que fuesen concurridos por personas en un rango de edad entre 18 y 34 años. El segundo, directamente en campo, ubicar a los jóvenes en alguna actividad, como en un campo de fútbol donde estuvieran jugando.

En este contexto fue variable el rango de edad entre las personas a las que se impartieron las pláticas ciudadanas, se trató de enfocar en todo lo posible al nicho al que estábamos dirigidos, pero las circunstancias no lo permitieron en su totalidad.

Vía telefónica se intentaba concertar las citas en el COPACI o con el DIF. Sin embargo, es complicado que por ese medio den respuesta a la solicitud, pues el que autoriza es el responsable de cada uno y, por las obligaciones propias de su cargo, fue difícil comunicarse directamente con ellos. Aunado a que los/las asistentes o secretarías, quienes tomaban el recado, no comprendían cuál era nuestra labor.

Así, se programaba semanalmente la visita a tres COPACI y dos DIF, y durante el trayecto detenerse donde fuera necesario, es decir, donde hubiese jóvenes reunidos jugando o interactuando. Y si de camino había una cafetería con personas, de la misma manera, había que parar e intentar convencerlos que nos escucharan.

Un trabajo arduo, que se complicaba por los horarios de las escuelas. Se tenían que intercalar los tiempos. No se le podía dar mayor importancia a las actividades en las escuelas sobre las actividades en los lugares públicos, ambas son fundamentales y había que cubrir una meta. Pero más allá del objetivo trazado por el IEEM, en cuestión de abarcar el territorio establecido y de cumplir

con cifras establecidas, era fundamental conocer el criterio y las opiniones de un joven estudiante de nivel medio superior o superior y también el de otro joven que tal vez no tenía la oportunidad de estudiar o que su vida era difícil en cuestiones económicas, familiares o personales.

En el caso de los lugares públicos el mínimo de personas por evento era de ocho ya con un responsable incluido. Siempre había que llevar la firma de alguien. Por ejemplo, en el caso de la base de combis firmaba el despachador en turno y la plática se daba a los choferes, tratando de centrarnos en los de menor edad. El coordinador del IEEM y la vocal de capacitación acordaron que la duración mínima por evento debía ser de quince minutos y máxima de treinta, dependiendo de la actitud y disponibilidad de los jóvenes.

Por lo complicado que resulta juntar a los individuos en un espacio y por determinado tiempo, en las vinculaciones – eventos se ocupaban la vocal de capacitación, la coordinadora de logística de la junta y los tres auxiliares de logística. Un trabajo en equipo y ordenado para ir detectando lugares, para cargar el material, para entretener a las personas conforme se fueran juntando y demás. Sólo se les entregaba el folleto de los pasos para votar y la plática tenía que ser dinámica para evitar que se fueran o perdieran el interés.

Como se mencionó anteriormente, el contacto por teléfono entablar relación con autoridades de DIF y COPACI, no fueron sencillas y, para poder llevar a cabo nuestro trabajo fue necesario hacerles llegar la petición vía oficio.²⁸

²⁸ Ver Anexo 5. Oficio IEEM/JDE42/0112/2017 dirigido al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para solicitar su apoyo y permitiera realizar las actividades de promoción del voto.

Respecto a la evaluación se ocupó el mismo criterio que en las instituciones de educación: aplicación de cinco cuestionarios a jóvenes y uno al que funge como responsable, ya fuera el profesor de box, la que imparte el taller de cocina, el director o directora del COPACI. También el proceso de captura de datos, se le entregaban al capturista las vinculaciones para que se metieran al sistema y el día del evento, ya con los datos recabados, se hacía la actualización.

3.2 La juventud en las calles de Ecatepec.

El trabajo de localizar y concentrar por lo menos a ocho jóvenes en un espacio público y un tiempo mínimo de quince minutos es complicado. El ritmo de vida, las ocupaciones de cada uno, del desinterés por el tema y su tiempo de actividades son factores que determinan su actitud para con nuestra labor.

Si bien en el COPACI y DIF era viable encontrarlos ya reunidos por alguna cuestión en particular, también representó una limitante, ya que no todas las actividades estaban enfocadas a la juventud y, en el caso de así fuera, también participaban personas de otros rangos de edad, mayores y menores.

En la visita a cada Consejo de Participación se tenía que establecer el contacto directo con el presidente o la presidente del mismo, pues son la única autoridad que pueden decidir que haya intervención en sus grupos de trabajo o con los participantes de una actividad.

También fue un trabajo de búsqueda continua, pues por sus responsabilidades, los representantes del COPACI poco están en oficina. Si no se les encuentra se tiene que regresar en otro horario, hasta que se logre la relación.

Y a trabajar en lo mismo: procede la presentación del personal del IEEM debidamente identificado y se le plantean los motivos y objetivos de la actividad. En ocasiones había desconfianza por el motivo más común: o éramos personal del INE o de algún partido político. Y había que explicar por segunda vez los motivos de nuestra presencia y nuestro interés por platicar con los jóvenes que allí se reunieran.

En otras ocasiones todo fluía con normalidad y sin inconveniente alguno; el presidente o la presidenta del Consejo nos presentaba las actividades que se llevarían a cabo durante el mes y los horarios: clases de box, peinados gratis para las chicas o clases de unas, y decidíamos en cuales hacer presencia.

Algunos Consejos de Participación ya tienen actividades establecidas por semana y en horarios específicos, como el ubicado en Ciudad Azteca 3ra. Sección. Ahí se imparten clases de zumba, de tejido, hay un horario para juego de dominó, clases de bombón, entre otras actividades. Por ejemplo, las clases de tejido no se tomaban en cuenta porque a esa actividad normalmente van señoras. Sin embargo, a las clases de zumba y de bombón asistían señoras, pero también jovencitas y ahí se realizaba el trabajo de promoción del voto.

Una limitante importante estaba representada por el sistema de base de datos, no permitía repetir ningún sello o firma de responsable. Esto es, sólo una vez se podía trabajar en una misma institución o instancia. Se podían programar dos eventos, como la clase de zumba y de bombón, pero no se podía repetir.

La parte negativa de esta situación es que no se podían captar otras/as jóvenes que se fueran integrando a las clases en días posteriores. Fue una instrucción el IEEM para evitar duplicar eventos y mentir sobre los resultados del trabajo y, en ese sentido, poder abarcar la mayor cantidad de lugares posibles

para cubrir el territorio marcado con focos rojos en lo que respecta al bajo índice de votación.

Dar el discurso estudiado y aprendido acerca de la importancia del voto juvenil en Ecatepec en vísperas de una elección es sencillo. Lo importante e interesante es escuchar la réplica de esos jóvenes. Es algo contradictorio, siendo jóvenes mantienen un discurso avejentado, en actitud de derrotados, sus palabras y actitudes son de gente vencida, que ya no creen en la parte lectoral, porque no la conocen.

Están inmersos en las idas que propaga la gente de boca en boca, de que el gobierno es corrupto, que las elecciones están vendidas, no creen en el trabajo institucional. El trabajo de dar una plática ciudadana implica un ejercicio de crear conciencia en la juventud, pero que por el contexto en el que viven, en todos los sentidos: económico, social, político, de seguridad, de oportunidades laborales, es complicado que se presten a escuchar.

Tanto en DIF como en COPACI, ya estaban los grupos armados, sólo era cuestión de que nos proporcionaran días y horarios para llevar a cabo la plática. El material de apoyo consistía únicamente en el folleto de los pasos a seguir el día de la votación y la plática versaba sobre la vigencia de la credencial de elector, si sabía que se iba a elegir el 4 de junio (gobernador/ra), sobre las características de voto (libre y secreto) y se hacía hincapié se reforzaban las ideas de porque era fundamental que participaran.

En la descripción parece algo sencillo y simple y, puede que sea lo primero, pero no lo segundo. No era dar el discurso aprendido, era un trabajo de observación y de escuchar a los jóvenes, en función de eso, dar la plática ciudadana. Algunos con inquietudes sobre fuentes de trabajo, del sector salud, de oportunidades para estudiar. Inquietudes que no los podíamos resolver

porque no están en nuestra competencia.

En los trayectos, había que abordar, de manera directa, en cuanto se visualizara un grupo de jóvenes. Por ejemplo, en una cancha pública de basquetbol. Por el contexto, el trato inicial era informal, a diferencia del trabajo en las escuelas. Primero era necesario ganar la confianza de los chavos para que nos permitieran unos minutos de su tiempo. Era hablar entre iguales. Sin una presentación formal de lo que es el instituto.

Aún así, entre pena y desconocimiento se miran entre ellos para ver quien toma el rol de “responsable”. Cuando se trabaja con jóvenes de Ecatepec, no se puede seguir un manual de procedimientos establecidos por el instituto, es necesario crear empatía y así poder darles no una plática ciudadana, sino la razón de porqué es importante que participen en un ejercicio democrático, destacando su derecho a hacerlo y de paso, las obligaciones que tiene como ciudadanos.

En la mayoría de los eventos realizados en espacios públicos, fue común que las jovencitas, entre 20 y 29 años ya tuvieran por lo menos un hijo y otros jóvenes no tuvieran la oportunidad de estudiar y se dedicaban a trabajar. Por razones obvias, también nos tocó escuchar los reclamos sobre las pocas oportunidades que hay en Ecatepec, el mal sistema de gobierno que prevalece desde hace muchos años, que la ayuda económica es poca, que el drenaje está en muy malas condiciones.

En algunos eventos convocados en DIF y COPACI fue posible contar con material de apoyo como rotafolios, proyector y folletos informativos, debido a que las instalaciones lo permitían. El DIF tienen extensiones donde brindan servicios integrales para personas que requieren terapia física/rehabilitación. Van individuos de todas las edades (UBR – Unidad Básica de Rehabilitación),

también tiene biblioteca pública.

En esos espacios se buscaron grupos donde mayormente fueran jóvenes. En ambos casos -COPACI-DIF- los jóvenes mantuvieron un comportamiento pasivo, un tanto indiferente. De cierta manera escuchaban la plática por obligación, por ser parte del grupo en turno. No hubo suficiente retroalimentación, sólo se cumplía con dar la plática, preguntar si había dudas, aplicar los cuestionarios de evaluación y retirarnos.

En un COPACI se programó un evento justo el día que se iba a dar una clase de tacos de canasta. Sin ningún problema autorizaron la actividad con la única condición de que el personal del IEEM también tomara la clase y así fue. Se daban situaciones a las que nos teníamos que acoplar. Muchas mujeres jóvenes acudieron a la clase, era gratuita, se notaba el interés que tenían en aprender a hacer los tacos para poder hacer negocio. Una vez terminada la sesión se procedieron a regalar los tacos entre las participantes, una vez que les daban su dotación, salían del salón.

Lo que les interesaba a las jovencitas era el curso, porque antes de iniciar se les pidió que, al terminar la clase, nos permitieran 15 minutos para darles una información respecto a las próximas elecciones. De un grupo aproximado de 40 personas, se quedaron máximo 15 y sólo a dos les interesó el tema y hacían preguntas. El resto con una actitud apática y se quedaron por compromiso.

El vocal ejecutivo de la junta hacía énfasis en que no debíamos arriesgarnos tratando de platicar con individuos que pudiesen ser agresivos, tal vez era conveniente no hacer un evento, cuestiones que fueran a poner en peligro la integridad física del personal y se trataba de evitar contacto donde fueran sólo hombres, ya que, a excepción del capturista de datos, que no salía a campo, el personal de capacitación estaba conformado por mujeres.

No obstante, no se podía dejar pasar un grupo de trabajo, cualquiera que fuera el perfil, siempre y cuando estuviera dentro del rango de edad considerado. Así, se visitaron bases de combis y las pláticas estaban dirigidas a los operadores. En todo momento dispuestos a escuchar la plática, no tanto por el interés en el tema, sino por la interacción con el personal del instituto.

Un poco hostiles ya entrados en el tema, porque también tenían reclamos sobre sus condiciones de trabajo, otra vez la confusión acerca de nuestra procedencia. La autoridad responsable que debía firmar el cuestionario tenía duda, no quería firmar porque no estaba seguro de que fuéramos personal del IEEM, siempre existe esa duda en el momento de firmar un documento electoral, porque los ciudadanos lo asocian con los políticos y, piensan que es para afiliarse, aún con la plática que se da.

La implementación de la estrategia de participación ciudadana con los jóvenes en lugares públicos fue enriquecedora en el sentido, de que fue posible escuchar sus inconformidades y molestias. Darse cuenta de que piensan y actúan como personas mayores. Que tienen las mismas ideas erróneas y que se van transmitiendo por generaciones, sobre los procesos electorales.

Cuando se les invita a votar hacen una relación directa con la corrupción, creen firmemente en que el gobernador o gobernadora ya está elegido o elegida y que nuestro trabajo es para cumplir con un contrato.

En lo que respecta a los jóvenes estudiantes la situación preocupa, pues teniendo la oportunidad de ocupar un lugar en una institución educativa, parece increíble que mantengan una apatía férrea sobre el tema. La participación ciudadana es un tema de educación cívica y en periodos electorales las escuelas tendrían la obligación de trabajar con los estudiantes en ese tema.

La escuela es la segunda institución, después de la familia, donde se forjan y se ponen en práctica los valores. Los estudiantes y los jóvenes que, por alguna razón, no tuvieron la oportunidad de estudiar, reclaman la falta de sus derechos, pero no están dispuestos a votar, que es una de las obligaciones que tienen como ciudadanos.

No sólo podemos ubicar el problema del abstencionismo juvenil en el ámbito de la moral, es fundamental situarlo en la cultura democrática. En palabras de Mauricio Merino, *“la participación ciudadana reside en la actitud de los individuos frente al poder”*²⁹


Los individuos a medida que crecen en edad rompen con los esquemas infantiles y de protección familiar, para convertirse en ciudadanos independientes y con criterio para hacer valer su voz y voto ante cualquier tipo de decisiones que le afecten directamente. Estas cualidades son parte de una educación cívica rigurosa, en la que deben pensar y decidir con el mismo rigor.

La variable fundamental entre la participación de los jóvenes en los procesos electorales y los representantes políticos es la conciencia social, es la soga que une a estas dos figuras de la democracia. Sin embargo, un alto índice de jóvenes en Ecatepec de Morelos, que no fueron instruidos en instituciones educativas, se queda en el pensamiento y actuar popular.


²⁹ Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, Primera edición, INE, México 2016, pág. 67

a) Relato de incidente en un deportivo al aire libre

Figura 5. Archivo JD42 Ecatepec de Morelos



Estrategia de promoción de la participación ciudadana
Proceso Electoral 2016-2017
(Anexo 13)



Estrategia de promoción de la participación ciudadana
Proceso Electoral 2016-2017
(Anexo 16)

REPORTE DE VINCULACIÓN

NÚMERO DE VINCULACIÓN: 00083			
DISTRITO	NÚMERO: 42	CABECERA: ECATEPEC	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ ORGANIZACIÓN: ACTIVIDAD DEPORTIVA BOA			
NIVEL EDUCATIVO (EN CASO DE SER INSTITUCIÓN EDUCATIVA)	BÁSICO	MEDIO SUPERIOR	SUPERIOR
TIPO DE ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	PÚBLICA	PRIVADA	SOCIEDAD CIVIL
DOMICILIO: CARR. DE ZIRAHUEN COL POLI GARD 2, Sección Electoral 1545			
TELÉFONO:			
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN CON QUIEN SE REALIZÓ LA VINCULACIÓN: Christian Jose Rando Arce, Encargado			
FECHA DE VINCULACIÓN: 23/05/2017	FECHA DEL EVENTO: 23/05/2017		
HORA DEL EVENTO: 19:00 Hrs	TIPO DE EVENTO: OB		
NÚMERO DE POSIBLES ASISTENTES: 8			
OBSERVACIONES:			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZÓ LA VINCULACIÓN: JUAN QUITANO HERNANDEZ VO. CAPACITACION		FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE CON QUIEN SE REALIZÓ LA VINCULACIÓN Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN: Christian Jose Rando Arce	

Clave	Actividades de educación cívica y cultura política	Clave	Actividades de participación ciudadana y promoción del voto
5	Conferencia	6	Pública Ciudadana
8	Mesas de Análisis	9	Mesas de análisis y debate
7	Diálogo de Difusión	10	Talleres
		11	Debates políticos con jóvenes que conforman estructuras partidistas

REPORTE DE EVENTO

NÚMERO DE VINCULACIÓN: 00083			
DISTRITO	NÚMERO: 42	CABECERA: ECATEPEC	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ ORGANIZACIÓN: ACTIVIDAD DEPORTIVA BOA			
NIVEL EDUCATIVO (EN CASO DE SER INSTITUCIÓN EDUCATIVA)	BÁSICO	MEDIO SUPERIOR	SUPERIOR
TIPO DE ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	PÚBLICA	PRIVADA	SOCIEDAD CIVIL
DOMICILIO: CARR. DE ZIRAHUEN COL POLI GARD 2, Sección Electoral 1545			
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL EVENTO DE LA INSTITUCIÓN: Christian Jose Rando Arce, Encargado			
FECHA DEL EVENTO: 23/05/2017	HORA DEL EVENTO: 19:00 Hrs		
TIPO DE EVENTO: OB	NÚMERO DE ASISTENTES: 10		
ENCUESTAS APLICADAS:	PARA EL RESPONSABLE: 1	PARA LOS ASISTENTES: 2	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZÓ EL EVENTO: JUAN QUITANO HERNANDEZ VO. CAPACITACION		FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL EVENTO Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN: Christian Jose Rando Arce	

Clave	Actividades de educación cívica y cultura política	Clave	Actividades de participación ciudadana y promoción del voto
5	Conferencia	6	Pública Ciudadana
8	Mesas de Análisis	9	Mesas de análisis y debate
7	Diálogo de Difusión	10	Talleres
		11	Debates políticos con jóvenes que conforman estructuras partidistas

No. 16795

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Autoridad responsable:
La presente encuesta tiene como finalidad conocer su opinión sobre la calidad del evento en el que el Instituto participó con usted, su aportación nos permitirá dar seguimiento al trabajo de los servidores públicos electorales que lo atendieron y proporcionarles así una mejor atención en futuros eventos. RECUERDE los datos son confidenciales y servirán únicamente para evaluar la calidad de los servicios brindados por el Instituto.

INDICACIONES:
POR FAVOR MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA.

¿Su género? Masculino Femenino

¿Su edad? Menor de 18 18-30 31-45 46-60 61+

¿Municipio en el que se encuentra su institución/organización?

¿CÓMO EVALUARÍA AL EVENTO EN LOS SIGUIENTES RUBROS?

	Excelente	Buena	Moderada	Baja
Temática		<input checked="" type="checkbox"/>		
Tiempo de desarrollo		<input checked="" type="checkbox"/>		
Material de apoyo utilizado		<input checked="" type="checkbox"/>		
Interés por el tema		<input checked="" type="checkbox"/>		

¿CÓMO EVALUARÍA AL SERVIDOR PÚBLICO ELECTORAL EN LOS SIGUIENTES RUBROS?

	Excelente	Buena	Moderada	Baja
Conocimiento del tema	<input checked="" type="checkbox"/>			
Claridad en la exposición	<input checked="" type="checkbox"/>			
Manejo de grupo	<input checked="" type="checkbox"/>			
Puntualidad	<input checked="" type="checkbox"/>			
Imagen	<input checked="" type="checkbox"/>			

SU OPINIÓN EN GENERAL

	SI	No	No opino	No sé
¿Es la primera vez que participa en un evento de este tipo?	<input checked="" type="checkbox"/>			
¿Recomendaría este evento a otras personas?	<input checked="" type="checkbox"/>			
¿Participaría en otro evento?	<input checked="" type="checkbox"/>			
¿Considera importante este evento?	<input checked="" type="checkbox"/>			

Considerando una evaluación del 1 al 10 ¿qué calificación le otorga al evento?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									<input checked="" type="checkbox"/>

TUS COMENTARIOS SON IMPORTANTES PARA EL IEEM:
la información fue buena

Mayores comentarios o información escriba a: calidad@ieem.org.mx o llame al teléfono (01722) 2757300 Ext. 2200 / 2217

"Gracias por su participación" www.ieem.org.mx

No. 6000

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Estimado (a) Participante:
La presente encuesta tiene como finalidad conocer su opinión sobre la calidad del evento en el que participó, su aportación nos permitirá proporcionarles una mejor atención en futuros eventos. RECUERDE los datos son confidenciales y servirán únicamente para evaluar la calidad de los servicios brindados por el Instituto.

INDICACIONES:
POR FAVOR MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA.

¿Su género? Masculino Femenino

¿Su edad? Menor de 18 18-30 31-45 46-60 61+

¿Municipio en el que vive? Catpec de Morelos

¿CÓMO EVALUARÍA AL EVENTO EN LOS SIGUIENTES RUBROS?

	Excelente	Buena	Moderada	Baja
Temática		<input checked="" type="checkbox"/>		
Tiempo de desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/>			
Atención del personal del IEEM	<input checked="" type="checkbox"/>			
Puntualidad	<input checked="" type="checkbox"/>			

¿CÓMO EVALUARÍA AL EXPOSITOR EN LOS SIGUIENTES RUBROS?

	Excelente	Buena	Moderada	Baja
Conocimiento del tema	<input checked="" type="checkbox"/>			
Claridad en la exposición	<input checked="" type="checkbox"/>			
Manejo de grupo	<input checked="" type="checkbox"/>			
Imagen	<input checked="" type="checkbox"/>			

SU OPINIÓN EN GENERAL

	SI	No	No opino	No sé
¿Es la primera vez que participa en un evento de este tipo?		<input checked="" type="checkbox"/>		
¿Recomendaría este evento a otras personas?	<input checked="" type="checkbox"/>			
¿Participaría en otro evento?	<input checked="" type="checkbox"/>			

Considerando una evaluación del 1 al 10 ¿qué calificación le otorga al evento?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									<input checked="" type="checkbox"/>

TUS COMENTARIOS SON IMPORTANTES PARA EL IEEM:
Me gustaria que dieran mas informacion para saber como poder votar sin equivocaciones y asi poder hacer valida nuestro voto.

Mayores comentarios o información escriban a: calidad@ieem.org.mx o llame al teléfono (01722) 2757300 Ext. 2200 / 2217

"Gracias por tu participación" www.ieem.org.mx



Un deportivo como muchos otros, al aire libre y ubicado en la calle Lago de Zirahuen, colonia polígonos 2 en Ecatepec.

La colonia presenta alto índices de delincuencia y drogadicción. Mucho comercio informal y hay dos tianguis grandes que se ponen en la semana.

El lugar donde se hizo la plática ciudadana es un parque al aire libre, no tiene administración, pero tiene instalaciones deportivas como canchas de básquetbol y futbol. Es lugar de reunión de algunas señoras que toman clases de zumba y de jóvenes que practica box. Las clases son impartidas por profesores que cobran a \$20.00 la clase diaria.

Los jóvenes que escucharon la plática no fueron tan indiferentes como los de la Universidad, pero están en una actitud defensiva. Cuestionan todo: situaciones sociales, económicas y políticas esperando respuestas de nuestra parte. El interés de cada uno de ellos está en sobrevivir cada día con un salario precario y ocupados en sus familias. Las clases de box son un distractor en su vida cotidiana.

Aceptar la plática fue un trabajo más del profesor de box que de los muchachos. Con fue el acercamiento para solicitarle que nos permitiera realizar la actividad y con amabilidad juntó a los jóvenes.

En el llenado de los cuestionarios es notorio que no estaban interesados en el tema y sólo evaluaron a las personas que realizamos la actividad. Porque durante el evento, llegaron a cierto grado de agresividad en sus comentarios y opiniones contra el gobierno, el INE y la política.

Conclusiones

Más allá de las estadísticas presentadas por el INE o por el IEEM acerca del abstencionismo de este grupo poblacional en las elecciones, están las razones de éstos para permanecer indiferentes.

El Instituto Electoral del Estado de México como máxima autoridad electoral de esa entidad federativa está obligado a cumplir con todas las acciones orientadas a la renovación de los cargos de elección popular y para ello, es necesario que logre la participación reflexiva, conciente y activa de los ciudadanos.

No obstante, en Ecatepec es complicado el panorama. Problemas de inseguridad en las calles, pocas oportunidades de trabajo, mínimas opciones para estudiar y tener acceso a una beca, madres solteras jóvenes, situación económica en crisis y otros factores, son los principales problemas que determinan la forma de vida de los jóvenes en este municipio.

Los partidos políticos hacen un trabajo ajeno a lo institucional. Se enfocan en la relación oferta-demanda, es decir, ¿qué necesitas? - Es lo que te doy. Y se van sobre esa línea. Desafortunadamente en el Estado de México no se ha considerado a los jóvenes para ser beneficiados. En esta ocasión, el PRI ofertó en compromiso de campaña la tarjeta "Salario Rosa" que beneficiaría a las mujeres amas de casa con una ayuda económica, en caso de que ganara el candidato del PRI. Y de esa situación, de esas mujeres es que se obtiene el voto ciudadano.

Dejando de lado toda posibilidad que promover y asegurar el voto juvenil, no sólo como parte de un trabajo institucional, sino de un compromiso político.

¿Por qué no votan los jóvenes de Ecatepec? Las razones son varias. La primera es la ignorancia respecto del trabajo institucional electoral en oposición del trabajo político, pues los jóvenes prefieren mantenerse ajenos a las cuestiones electorales porque, desde pequeños, sólo han escuchado hablar de corrupción y falta de democracia y hacen una relación directa entre estas dos figuras.

La segunda variable tiene que ver con el beneficio, como lo es en el caso de las despensas para las familias. No obstante, en los gobiernos anteriores no hubo propuesta alguna para los jóvenes.

La ignorancia y la obtención de un beneficio propio se apuntalan como los dos factores fundamentales entre el ejercicio de la democracia y la apatía por la misma. Gerardo Merino considera que la participación ciudadana no puede concebirse sin la conciencia social como cuota mínima y refiere a los “vínculos que unen la voluntad individual de tomar parte en una tarea colectiva con el entorno en el que se vive.”³⁰

En la medida en la que los ciudadanos vean representados sus intereses propios, dejando de lado los colectivos, es como consideran ser partícipes en los procesos “democráticos” avalando mediante el sufragio a sus gobernantes.

El objetivo de la estrategia que planteó el IEEM para la promoción del voto estas elecciones era conseguir mayor participación de los jóvenes, de ahí la importancia del trabajo en campo con las escuelas de nivel medio superior y superior. Un trabajo con el sistema educativo para retomar y, en su caso, reforzar el tema de cultura política y democrática como principales factores en el desarrollo de la democracia.

³⁰ Ibidem, pág. 68

Si bien la estrategia se planeó, dirigió y ejecutó en tiempo y forma, las decisiones de la dirección no fueron acordes al objetivo.

El vocal ejecutivo decidía detalles fundamentales en el proceso. Tal como lo fue la colocación de los encartes en los mercados, lugares frecuentados por el público objetivo que les interesaba: las mujeres: madres solteras, casadas, madres de familia, de la tercera edad, etc. Son lugares con mucha afluencia, pero no de jóvenes.

Las instituciones electorales – INE, OPLE, Órganos desconcentrados – y los partidos políticos trabajan en un mismo campo, ambos tienen como finalidad principal promover la participación de los ciudadanos en los procesos electorales.

La Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), en el capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa, artículo 27 Democracia representativa inciso B, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, que la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral, los derechos, obligaciones y prerrogativas que le correspondan. Y destaca en el siguiente punto que *“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática...”*³¹

Por su parte el Código de Instituciones y procedimientos electorales de la Ciudad de México, en el Título segundo, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, capítulo I, disposiciones generales, artículo 36, fracción X señala que “la

³¹ Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Pág. 53

<http://www.iedf.org.mx/images/banners/PELO20172018/eventuales/DEOEyG/DEOEyG/CPCDMX.pdf>

participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Electoral, a los partidos políticos y a sus candidatos, en los términos que establezca el Instituto Nacional.”³²

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Título primero, De la participación de los ciudadanos en las elecciones, Capítulo I, De los derechos y obligaciones, artículo 7, inciso 2 señala que “el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.”³³

Con este marco es posible contextualizar el proceder de los partidos políticos, el trabajo del IEEM y la actitud de los jóvenes.

Los jóvenes que no tuvieron la oportunidad de estudiar y que trabajan atendiendo locales, como operadores de transporte público, vendiendo productos en la calle o dando informes en un gimnasio, tienen una visión básica de la vida y es la supervivencia. Las mujeres jóvenes tienen por lo menos un hijo y en algunos casos comparten gastos con su pareja, pero en otros, son madres solteras y trabajan atendiendo puestos en la calle.

Si bien no es una obligación de los partidos políticos y sus candidatos el otorgar becas, ni apoyo de cualquier tipo a la población, si llevan a cabo acciones que determinan las preferencias políticas en una simbiosis: segmento de población- candidato. Y menciono como ejemplo a lo que hace el PRI con la entrega de despensas.

³² Código de Instituciones y Procedimientos electorales de la Ciudad de México. Pág. 20
<http://www.iedf.org.mx/images/banners/PELO20172018/eventuales/DEOEyG/DEOEyG/CIPEC/DMX.pdf>

³³ *Legislación Electoral Federal 2015*. Primera edición, Instituto Electoral del Estado de México, Toluca, 2015. Pág. 301.

El pasado 15 de septiembre del año en curso Alfredo del Mazo Maza tomó protesta como gobernador constitucional del Estado de México por los siguientes seis años, esta situación vuelve a generar desconfianza, la mayoría de las personas en Ecatepec aseguran que hubo fraude, sin prueba alguna, sólo por los rumores que se corren de voz en voz. La situación real es que no hubo tal, la gente vota y votó por el PRI. Las mujeres que aceptaron la tarjeta salario rosa. De un total de 6,080,214 votos en el Estado de México, para la coalición que encabezó Alfredo de Mazo Maza fueron 2,040,709 sufragios.³⁴

El IEEM cumple su labor al implementar las acciones contempladas en la estrategia de participación ciudadana y se apoya en las autoridades competentes para poder llevar a buen fin la actividad. Sin embargo, el propósito de los partidos políticos por conseguir o conservar el poder, aunado al servicio de sus propios intereses, son su mayor obstáculo. El trabajo institucional hace énfasis en abatir la abstención del voto juvenil, es una situación de prioridad, pues de qué otra manera se puede justificar su existencia como máxima autoridad electoral, si la acción base de su función está en crisis. ¿Cómo puede tener sentido la existencia del IEEM si los ciudadanos no votan? En este caso, los jóvenes.

El instituto Electoral en coordinación con el Instituto Nacional y con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, podrían considerar programas continuos de Educación Cívica de tal manera que sean parte de la educación básica formal de los individuos.

Trabajar la promoción del voto ciudadano en época electoral parece algo tramposo en el contexto social, cultural y económico que existe en Ecatepec. Los jóvenes sólo están dispuestos a participar en la construcción de la democracia si se les ofrece algo a cambio. Se establece una lucha de intereses entre

³⁴ Consultado en: <http://www3.ieem.org.mx/pdf/resultados2017.pdf>

representantes políticos y representados. La voluntad popular está sujeta a un intercambio de beneficios.

La educación formal en su nivel básico debe dar las bases teóricas a los sujetos para el desarrollo de la democracia. Cuando venga el rompimiento en edad, ideas e intereses personales- colectivos y se constituyan como ciudadanos y ciudadanas con derechos, pero también con obligaciones tengan los elementos necesarios para generarse un criterio propio.

La educación media superior y superior debe dar continuidad a este planteamiento. Con talleres, con simulacros de cualquier forma de participación ciudadana: referéndum, plebiscito, consulta popular, consulta ciudadana y hasta con revocación de mandato. Donde sea visible un ejercicio común y continuo de la democracia.

Hay una crisis de representación política. Merino refiere lo siguiente “nuestros representantes son nuestros gobernantes y sólo pueden ser nuestros gobernantes si efectivamente nos representan”³⁵. Los partidos políticos sirven a unos cuantos, y se enfocan a conservar el mandato político, soslayando a la ciudadanía y al ejercicio democrático. En Ecatepec esta crisis se de viene arrastrando desde años atrás ya que en la lección pasada en 2015 el índice de votación juvenil fue igual o menor al cuarenta por ciento.

El sector juvenil de la población vive aislado y apático en todo lo que se refiere a cuestiones electorales y sobre el permean las ideas de corrupción y pobreza. Y las escuelas deberían ser un apoyo junto con la familia, ambas de carácter institucional. Para algunos estudiantes del nivel medio superior, este proceso

³⁵ Merino, Mauricio, pág. 26

para elegir gobernador o gobernadora significó su primera vez en la posibilidad de ser partícipe activo en la construcción de la democracia.

Nuestra labor como servidores públicos, a la par del trabajo como promotores del voto, también fue comprender las razones y circunstancias por las cuales los jóvenes no les interesa el tema y no votan. Comprenderlos, más no justificarlos y, en ese sentido, poder establecer con ellos una línea de comunicación basada en el respeto a las instituciones, en la construcción de la democracia, en que sepan que es posible lograr un cambio siempre que tengan disposición a ser parte del mismo.

Son ocho meses de arduo trabajo previo todo para un sólo día: 4 de junio de 2017. Recepción de material electoral, sellado y foliado de boletas, sesiones con consejeros electorales y representantes propietarios y suplentes de partidos políticos, de promoción del voto, de recorridos para verificar propaganda, capacitaciones, entrega de paquetes electorales a capacitadores, simulacros de falla del sistema, de corte de energía eléctrica, de posible mitin afuera de la junta. El día de la elección monitoreo de la colocación de casillas, de incidentes, de vigilar la votación.

Todo esto con el único fin de que los ciudadanos acudan a votar, que hagan valer su derecho, que sean partícipes en las decisiones que les afectan directamente. Es complicado cuando los jóvenes están inmersos en su mundo de problemas, ocupados en satisfacer sus necesidades básicas, tal como lo señala Abraham Maslow en su teoría de las necesidades, en la que, los sujetos necesitan satisfacer primero sus necesidades básicas, como alimentarse y descansar, tener un lugar donde vivir y, en la medida en que este satisfecho,

podrá atender otras necesidades como las de reconocimiento y autorrealización.³⁶

El poco acercamiento de los jóvenes a las urnas no es algo que se resuelva entregando folletos y brindando pláticas. Esto puede ser un refuerzo. El trabajo debe ser en conjunto entre partidos políticos, instituciones electorales e instituciones educativas, hacer sinergia. Que miren a los jóvenes, sus necesidades, sus intereses y sólo así será posible acercarlos a la práctica democrática sin prejuicios.

³⁶ Maslow, Abraham H., *Motivación y personalidad*, Ediciones Díaz de Santos, S.A., México, 2008.

Fuentes de información

Bibliografía

ECO, Umberto, *Cómo se hace una tesis*, Editorial Gedisa, 3ra reimpresión, Barcelona, 2003.

Gómez Bastar, Sergio, *Metodología de la investigación*, Red Tercer milenio, México, 2012.

Martínez Morales, I. Rafael, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada*, Oxford University Press, México, 2009.

Sun Tzu, *El arte de la guerra*, Editores Mexicanos Unidos S.A., 1ra. reimpresión, México, 2015.

Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, Primera edición, INE, México 2016.

Miklos, Tomás, *Las decisiones políticas: de la planeación a la acción*, Siglo XXI editores, México, 2001.

Chiavenato, Idalberto, *Introducción a la teoría general de la administración*, McGraw Hill, México, 2006.

Maslow, Abraham H., *Motivación y personalidad*, Ediciones Díaz de Santos, S.A., México, 2008.

Legislación Electoral Federal 2015. Primera edición, Instituto Electoral del Estado de México, Toluca, 2015.

Hemerografía

Rebolledo, Ruy Alonso, *¿Quién es Alfredo del Mazo Maza?*, en El Economista, México, 6 de abril de 2017.

Documento

IEEM (2017), *Estrategia de promoción de la participación ciudadana para el proceso electoral 2016-2017*, México.

Fuentes electrónicas

LXIII Legislatura B (2016), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130815.pdf.

<http://www3.ieem.org.mx/>

<http://www.inegi.org.mx/>

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/>

La cultura política de la juventud en México, según la Encuesta Nacional de Cultura Política (ENCUP) 2012. Condiciones para mejorar la democracia.

http://www.politicas.uaemex.mx/espaciospublicos/images/stories/fruit/PDF/Rev_45/02_La_cultura_politica.pdf

Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

<http://www.iedf.org.mx/images/banners/PELO20172018/eventuales/DEOEyG/DEOEyG/CPCDMX.pdf>

Código de Instituciones y Procedimientos electorales de la Ciudad de México.

<http://www.iedf.org.mx/images/banners/PELO20172018/eventuales/DEOEyG/DEOEyG/CIPECDMX.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1

Convenio de colaboración del IEEM con la Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado de México y Servicios Educativos Integrados al Estado de
México.



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, INGENIERO SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL, MAESTRO JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ Y POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LICENCIADO GUILLERMO ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ; POR LA OTRA, SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "SEIEM", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING, CARLOS AURIEL ESTÉVEZ HERRERA; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DE SU CONSEJO GENERAL, LICENCIADO PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ, Y POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, MAESTRO FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que en términos del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, a su vez tendrá un criterio democrático, considerado como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de nuestro pueblo.
2. Que en el marco de lo dispuesto por el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la garantía de enseñanza o educación instituida debe protegerse en provecho del individuo y para beneficio de la sociedad, puesto que tiende a mejorar la calidad intelectual y social del conglomerado humano, es así que la educación de los valores democráticos y los del derecho electoral deben enseñar a apreciar los beneficios de la democracia con base en la igualdad, la libertad y la justicia, inculcando sus ideales y sus hábitos con los criterios predominantes del México actual.
3. Que atendiendo a los objetivos y funciones que la sociedad les ha conferido, consideran de fundamental importancia para el desarrollo nacional y estatal, establecer criterios de coordinación institucional que permitan mejorar la calidad de los programas de educación cívica y promoción de la cultura política democrática.



1



4. Que "LA SECRETARÍA", "SEIEM" y "EL INSTITUTO", reconocen la necesidad de fortalecer los trabajos por la educación cívica, promoción y difusión de la cultura política y democrática en el Estado de México, fomentando los valores políticos y democráticos entre los estudiantes, personal académico y padres de familia, garantizando mejor cobertura y mayor calidad de los cursos, talleres, conferencias y estudios especializados en la materia que, entre otros, desarrollen juntos.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

I.1. Que en términos de los artículos, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VI y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, es la dependencia del Ejecutivo del Estado de México, a la que le corresponde fijar y ejecutar la política educativa en la Entidad.

I.2. Que el Ing. Simón Iván Villar Martínez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente convenio, en términos de los artículos 30 fracciones VII, VIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 27 fracción XLIV de la Ley de Educación del Estado de México; 1.1 fracción II, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 6 fracciones IX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

I.3. Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de educación básica y normal de los subsistemas estatal y federalizado, propiciar el desarrollo del magisterio que atiende a estos tipos educativos, así como coadyuvar con la Secretaría en la coordinación de los organismos auxiliares que le correspondan, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

I.4. Que de igual forma cuenta también con la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, a la que en términos del artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de educación media superior y superior, propiciar el desarrollo del magisterio que atiende a estos tipos educativos, organizar y controlar la prestación del servicio social, así como coadyuvar con la Secretaría en la coordinación de los organismos auxiliares que le correspondan, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.



[Handwritten signature]

2

6



I.5. Que tiene interés en colaborar con el Instituto Electoral del Estado de México, para promover el desarrollo de actividades diversas en sus planteles educativos, desarrollar proyectos académicos, de cooperación, difusión, divulgación, creación de documentos didácticos conjuntos, encaminados al fortalecimiento y difusión de la educación cívica y cultura política democrática.

I.6. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, Poniente número 300, Segundo Piso, Puerta 327, Colonia Centro, Código Postal 50000, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

II. De "SEIEM":

II.1. Que Servicios Educativos Integrados al Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley según Decreto número 103 de la H. LI Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de junio de 1992, que tiene por objeto hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le transfiera la Federación.

II.2. Que el Ing. Carlos Auriel Estévez Herrera, Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, conforme al nombramiento que le expidió el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el 3 de marzo de 2015, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente convenio en términos de lo dispuesto en los artículos 13 y 16 fracción XIII de su Ley de creación, así como 1.1 fracción II, 1.5 fracción VI, 1.38 fracción II y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México.

II.3. Que el Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, determinó procedente la suscripción de convenios, en términos de lo dispuesto por los artículos 10 fracción XI y 16 fracción XIII de la Ley de creación de dicho organismo.

II.4. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Profesor Agripín García Estrada, número 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Estado de México, Código Postal 50030.

III. De "EL INSTITUTO":

III.1. Que es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, según se desprende del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del artículo 168 del Código Electoral del Estado de México.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3
#

[Handwritten marks]



III.2. Que conforme al artículo 171 fracciones I y VI del Código Electoral del Estado de México, tiene entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

III.3. Que el licenciado Pedro Zamudio Godínez es Consejero Presidente del Consejo General, designado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG165/2014, de fecha 30 de septiembre de 2014; y el maestro Francisco Javier López Corral es Secretario Ejecutivo y Representante Legal, designado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante acuerdo IEEM/CG/58/2014, de fecha 3 de octubre de 2014 y ratificado en su cargo mediante el diverso IEEM/CG/234/2015 del 23 de noviembre de 2015, aprobado por el Máximo Órgano de Dirección del Instituto, por lo que cuenta con las más amplias facultades para representarlo y suscribir en su nombre el presente instrumento.

III.4. Que tiene su domicilio legal en Paseo Tolloca, número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Código Postal 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan sin tener, por tanto, ninguna objeción que hacer respecto de las facultades que les han sido conferidas.

IV.2. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de los fines y las responsabilidades que se deriven y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

En atención a las declaraciones expresadas con anterioridad, "LAS PARTES" convienen celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio General de Colaboración consiste en llevar a cabo de manera conjunta actividades encaminadas al fortalecimiento de la educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática, así como la superación académica, formación y capacitación profesional en todas aquellas áreas de coincidencia, finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a "LAS PARTES" y a la sociedad del Estado de México.

SEGUNDA. ACTIVIDADES

Para la consecución del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan brindar los apoyos necesarios y llevar a cabo las actividades que a continuación se anuncian:

1. **Actividades interinstitucionales.** "LAS PARTES" convienen otorgar las facilidades necesarias para llevar a cabo, entre otras, conferencias, pláticas, jornadas cívicas escolares, mesas de diálogo, cursos de actualización, y actividades culturales de interés común en materia de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática, conforme sus atribuciones.
2. **Impacto de actividades académicas y difusión cultural.** "LAS PARTES" convienen realizar, coordinadamente programas consensuales para garantizar una mayor cobertura y una mejor calidad de los cursos y eventos a realizar en la materia objeto del presente instrumento.
3. **Asesoría académica, técnica y administrativa.** "LAS PARTES" convienen en brindar asesoría y apoyo en materia académica, técnica y administrativa para el desarrollo de documentos y materiales específicos que se generen del presente Convenio, para impulsar la educación cívica, y la cultura política de carácter democrático, al interior de ambas instituciones.
4. **Creación e intercambio de publicaciones, material didáctico e información bibliográfica.** "LAS PARTES" convienen brindarse apoyo para la creación de material didáctico dirigido a la comunidad escolar, asimismo, podrán convenir en el intercambio de publicaciones e información bibliográfica y cultural en áreas de su interés para fortalecer las acciones y los servicios académicos que apoyan la docencia y la investigación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

5

76

[Handwritten signature]



5. **Coedición de publicaciones.** "LAS PARTES" podrán llevar a cabo edición conjunta de publicaciones, producto de proyectos de investigación de interés de los mismos.
6. **Promoción de actividades interinstitucionales.** "LAS PARTES" conviene dar difusión por los medios a su alcance de las actividades que se realicen en el marco de este Convenio y los resultados de las mismas, otorgando los créditos correspondientes, asimismo, fomentar actividades de promoción y difusión de programas interinstitucionales que divulguen la colaboración y potencien el universo de habitantes que gocen de dichas acciones, conforme a sus atribuciones.

TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de las actividades a que se refieren la cláusula anterior, "LAS PARTES" podrán celebrar convenios específicos de colaboración, derivados del presente instrumento, en los cuales se detallará con precisión las actividades que habrán de llevarse a cabo en forma concreta.

CUARTA. COMISIÓN TÉCNICA

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, "LAS PARTES" integrarán en un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la suscripción del mismo, una Comisión Técnica formada por igual número de responsables de cada una, cuyas atribuciones serán:

1. Supervisar, coordinar y dar cumplimiento a las actividades materia de este instrumento y aquellos que deriven de él.
2. Establecer una comunicación permanente entre ambas instituciones con el fin de lograr una mayor coordinación, en el seguimiento de las actividades objeto de este Convenio.
3. Ser el medio por el cual informen y notifiquen a sus respectivas instituciones los trabajos realizados bajo este convenio, así como los específicos que llegaren a suscribirse.
4. Resolver las controversias que se deriven del presente instrumento, respecto a su interpretación, formalización y cumplimiento.
5. Las demás que acuerden "LAS PARTES".



6



QUINTA. RESPONSABLES

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, "LAS PARTES" designarán como responsables:

1. Por parte de "LA SECRETARÍA", al Subsecretario de Educación Básica y Normal y al Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
2. Por parte de "SEIEM", al Coordinador Académico y de Operación Educativa.
3. Por parte de "EL INSTITUTO", a la Titular de la Dirección de Capacitación.

Las personas que sustituyan en sus funciones a las designadas anteriormente como responsables en los términos de esta cláusula, se considerarán para los efectos de este Convenio como los nuevos responsables por parte de "LA SECRETARÍA", "SEIEM" y "EL INSTITUTO".

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que el personal de cada uno de ellos que participe en cumplimiento del objeto del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con la parte que lo contrató y, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios ni sustitutos.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos de colaboración que sobre el particular suscriban "LAS PARTES", otorgando el crédito correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento o de los convenios específicos, lo anterior, atendiendo lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.






NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES".

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cinco años, prorrogable por períodos iguales y mediante acuerdo por escrito entre "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá darse por terminado anticipadamente, previo aviso por escrito con acuse de recibo dado por cualquiera de éstas con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha que se señale para la terminación. "LAS PARTES" se obligan a tomar todas las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido que deberán continuar las acciones iniciadas, hasta su conclusión.

La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión de los Convenios Específicos que se hubieran formalizado durante su vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma por quienes cuenten con facultades para comprometerlas.

DÉCIMA TERCERA. TOTALIDAD DE ACUERDOS

El presente convenio, constituye la totalidad de los acuerdos entre "LAS PARTES" con relación al objeto del mismo, por lo que cualquier oferta, pacto, convenio o acuerdo, verbal o escrito, que hayan celebrado con anterioridad a la fecha de firma del presente documento, quedará sin efecto legal alguno.

①

②

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
8
[Handwritten mark]



DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento y los convenios específicos de colaboración que del mismo se deriven son producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula Cuarta.

En caso de que no se llegare a un acuerdo entre "LAS PARTES" las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales locales de la ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO GENERAL POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Por "EL INSTITUTO"

Por "LA SECRETARÍA"

Por "SEIEM"

LIC. PEDRO ZAMUDIO
GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL

ING. SIMÓN MENDOZA
MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO

ING. CARLOS AURIEL
ESTÉVEZ-HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS
INTEGRADOS AL
ESTADO DE MÉXICO



(b)
D

Handwritten signatures and marks, including a large '6' and a signature.



MTRO. FRANCISCO JAVIER
LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

MTRO. JUAN JAFFET
MILLÁN MÁRQUEZ
SUBSECRETARIO DE
EDUCACIÓN
BÁSICA Y NORMAL

MTRA. LILIANA MARTÍNEZ
GARNICA
DIRECTORA DE
CAPACITACIÓN
VALIDANDO EL CONTENIDO
TÉCNICO

LIC. GUILLERMO ALFREDO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y
SUPERIOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, E INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



ANEXO 2

Convenio de colaboración del IEEM con la Universidad Autónoma del Estado
de México.



"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UAEM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA; Y POR OTRA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL IEEM", REPRESENTADO POR SU CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, EL LIC. PEDRO ZAMUDIO GÓDÍNEZ Y POR EL MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL; QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA UAEM":

1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.
2. Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 2 de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que la representación legal de la Universidad Autónoma del Estado de México, le corresponde a su Rector Dr. en D. Jorge Olvera García, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de





"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

México, y que cuenta con las facultades y obligaciones que establece el artículo 24 de la citada Legislación.

4. Que señala como domicilio legal el ubicado en avenida Instituto Literario 100 Oriente, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. De "EL IEEM":

1. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 11 párrafo primero y segundo señala: La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, éste contará con un Órgano de Dirección Superior, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se integrará con un representante de cada partido político y un Secretario Ejecutivo, quienes asistirán con voz, pero sin voto. En el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Electoral del Estado de México será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

2. Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 175 establece, que el Consejo General del Instituto es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del instituto.
3. Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 171 fracciones I y VI establece, que entre los fines del Instituto está el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.





"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

4. Que el Lic. Pedro Zamudio Godínez es Consejero Presidente del Consejo General y el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo y Representante Legal respectivamente, el primero designado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través del acuerdo INE/CG165/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014, denominado "Por el cual se aprueba la Designación de Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales; mientras que el segundo fue designado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, según acuerdo IEEM/CG/58/2014 de fecha 03 de octubre de 2014 y ratificado en su cargo mediante el diverso IEEM/CG/234/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, aprobado por el Máximo Órgano de Dirección del Instituto, por el que cuenta con las más amplias facultades para representarlo y suscribir en su nombre el presente instrumento.
5. Que ambos funcionarios se encuentran facultados para la celebración del presente acto jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 190 fracción II y 196 fracción I del Código Electoral del Estado de México.
6. Que para los efectos de este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana, Tlapaltitlán, Código Postal 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. De "LAS PARTES":

Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común. De conformidad con las Declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en sujetarse a lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para intercambiar experiencias en el campo de la investigación científica, en el Derecho Electoral, la Ciencia Política, el intercambio de publicaciones, la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a "LAS PARTES" y a la sociedad.





"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

SEGUNDA. FINALIDADES.

I. INTERCAMBIO ACADÉMICO.

"LAS PARTES" acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo, efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

II. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS.

"LAS PARTES" convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de "LAS PARTES", conforme a las políticas que establezcan.

III. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

"LAS PARTES" realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

IV. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

"LAS PARTES" convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de "EL IEEM" y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan "LAS PARTES".

V. SERVICIOS ACADÉMICO – PROFESIONALES

"LAS PARTES" se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.





"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

VI. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

"LAS PARTES" analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Prevía elaboración escrita de "LAS PARTES", los programas se elevarán a la categoría de Acuerdos Operativos y/o Convenios Específicos y serán considerados como parte integral del presente instrumento.

CUARTA. COMISIÓN TÉCNICA

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generarán con motivo del presente convenio, "LAS PARTES" integrarán una Comisión Técnica, misma que estará formada por un representante de "LA UAEM", que será la M. en C. Ed. Fam. María de los Angeles Bernal García, Secretaria de Extensión y Vinculación, y por "EL IEEM", el Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila, Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo, cada uno por la parte a la que representen, previa notificación respectiva.

Las atribuciones de la Comisión Técnica, de las que pueden derivar acuerdos operativos obligatorios para "LAS PARTES" que intervienen en el presente convenio, serán:

- a) Revisar y aprobar el programa de trabajo.
- b) Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio.
- c) Coordinar la realización de las actividades y eventos señalados en las cláusulas de este instrumento legal, así como los acuerdos que puedan derivar de éste.
- d) Celebrar reunión de seguimiento y evaluación, cada año a partir de la firma del presente.





"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

- e) Dar seguimiento e informar periódicamente de los resultados a cada una de "LAS PARTES" que representan.
- f) Las demás que acuerden "LAS PARTES". Lo no previsto en el presente instrumento jurídico, será resuelto de común acuerdo por la propia Comisión Técnica, e informado a los representantes de "LAS PARTES" suscriptoras a que pertenecen.

QUINTA. LÍMITES Y COSTOS.

- I. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y técnica de "LAS PARTES".
- II. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
- III. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre "LAS PARTES".

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad intelectual que derive de los trabajos y publicaciones realizadas por motivo de este instrumento, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables de ambas Instituciones y a los acuerdos que concreten "LAS PARTES" y se inserten en los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos, en términos de la Legislación aplicable.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" se comprometen a mantener bajo estricta confidencialidad la información académica, técnica y administrativa, relacionada con el objeto del presente instrumento legal y los trabajos que se deriven con motivo del mismo.

OCTAVA. USO DE ESCUDOS Y LOGOS.

Ninguna de "LAS PARTES" podrá utilizar el nombre, logotipos y/o escudos de la otra parte, sin previo consentimiento por escrito de la parte titular.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS.

"LAS PARTES" convienen que los datos personales serán utilizados y procesados sólo para los propósitos del presente instrumento legal, y de los consecuentes instrumentos jurídicos que del mismo deriven, en sujeción a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, en términos de la Legislación aplicable.





"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la parte contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES". En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o renovación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada; los acuerdos operativos y/o Convenios Específicos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

DÉCIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.

El presente convenio, los Acuerdos Operativos y/o Convenios Específicos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de "LAS PARTES", por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, "LAS PARTES" convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

LA
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE
MÉXICO
DIRECCIÓN
JURÍDICO-
CONSULTIVA

POR "LA UAEM"

POR "EL IEEM"

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
RECTOR

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL





"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

~~MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ
CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL~~

VALIDANDO EL CONTENIDO JURÍDICO

MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA
DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA



VALIDANDO EL CONTENIDO TÉCNICO

DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA
TITULAR DEL CENTRO DE
FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL

LA PRESENTE FOJA DE FIRMA 8/8 FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN A
CELEBRARSE ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO CON EL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. CONSTE.

Convenio General de Colaboración; Universidad Autónoma del Estado de México & Instituto Electoral del Estado de México
8/8



ANEXO 3

Reporte de vinculación – evento, cuestionario para la autoridad responsable y cuestionario para los participantes.



Estrategia de promoción de la participación ciudadana
Proceso Electoral 2016-2017
(Anexo 16)

REPORTE DE EVENTO

NÚMERO DE VINCULACIÓN			
DISTRITO	NÚMERO		CABECERA
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ ORGANIZACIÓN			
NIVEL EDUCATIVO (EN CASO DE SER INSTITUCIÓN EDUCATIVA)	BÁSICO	MEDIO SUPERIOR	SUPERIOR
TIPO DE ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	PÚBLICA	PRIVADA	SOCIEDAD CIVIL
DOMICILIO	Sección Electoral		
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL EVENTO DE LA INSTITUCIÓN			
FECHA DEL EVENTO	HORA DEL EVENTO		
TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE ASISTENTES		
ENCUESTAS APLICADAS	PARA EL RESPONSABLE		PARA LOS ASISTENTES
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZÓ EL EVENTO		FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL EVENTO Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	
Clave	Actividades de educación cívica y cultura política	Clave	Actividades de participación ciudadana y promoción del voto
5	Conferencia	8	Plática Ciudadana
6	Mesas de Análisis	9	Mesas de análisis y debate
7	Diálogo de Difusión	10	Talleres
		11	Debates políticos con jóvenes que conforman estructuras partidistas



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Autoridad responsable:

La presente encuesta tiene como finalidad conocer su opinión sobre la calidad del evento en el que el Instituto participó con usted, su aportación nos permitirá dar seguimiento al trabajo de los servidores públicos electorales que lo atendieron y proporcionarle así una mejor atención en futuros eventos. **RECUERDE** los datos son confidenciales y servirán únicamente para evaluar la calidad de los servicios brindados por el instituto.



INDICACIONES:

POR FAVOR MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA.

¿Su género?	Masculino	Femenino			
¿Su edad?	Menos de 18	18-30	31-45	46-60	61+
¿Municipio en el que se encuentra su institución /organización?					

¿CÓMO EVALUARÍA AL EVENTO EN LOS SIGUIENTES RUBROS?	Excelente	Buena	Moderada	Baja
Temática				
Tiempo de desarrollo				
Material de apoyo utilizado				
Interés por el tema				

¿CÓMO EVALUARÍA AL SERVIDOR PÚBLICO ELECTORAL EN LOS SIGUIENTES RUBROS?	Excelente	Bueno	Moderado	Bajo
Conocimiento del tema				
Claridad en la exposición				
Manejo de grupo				
Puntualidad				
Imagen				

SU OPINIÓN EN GENERAL	Sí	No	No opino	No sé
¿Es la primera vez que se participa en un evento de este tipo?				
¿Recomendaría este evento?				
¿Participaría en otro evento?				
¿Considera importante este evento?				

Considerando una evaluación del 1 al 10 ¿qué calificación le otorga al evento?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

SUS COMENTARIOS SON IMPORTANTES PARA EL IEEM:



Mayores comentarios o información escriba a: culturapol@ieem.org.mx o maque el número (01722) 2757300 Ext. 2200 / 2217

"Gracias por su participación"

www.ieem.org.mx



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Estimado (a) Participante:

La presente encuesta tiene como finalidad conocer su opinión sobre la calidad del evento en el que participa, su aportación nos permitirá proporcionarle una mejor atención en futuros eventos.

RECUERDE Los datos son confidenciales y servirán únicamente para evaluar la calidad de los servicios brindados por el Instituto.



INDICACIONES:

POR FAVOR MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA.

¿Su género?	Masculino	Femenino
-------------	-----------	----------

¿Su edad?	Menos de 18	18-30	31-45	46-60	61+
¿Municipio en el que vive?					

¿CÓMO EVALUARÍA AL EVENTO EN LOS SIGUIENTES RUBROS?	Excelente	Buena	Moderada	Baja
Temática				
Tiempo de desarrollo				
Atención del personal del IEEM				
Puntualidad				

¿CÓMO EVALUARÍA AL EXPOSITOR EN LOS SIGUIENTES RUBROS?	Excelente	Bueno	Moderado	Bajo
Conocimiento del tema				
Claridad en la exposición				
Manejo de grupo				
Imagen				

SU OPINIÓN EN GENERAL	Sí	No	No opino	No sé
¿Es la primera vez que participa en un evento de este tipo?				
¿Recomendaría este evento a otras personas?				
¿Participaría en otro evento?				

Considerando una evaluación del 1 al 10 ¿qué calificación le otorga al evento?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

TUS COMENTARIOS SON IMPORTANTES PARA EL IEEM:



Mayores comentarios o información escribenos a: culturapol@ieem.org.mx o marca al teléfono (01722) 2757300 Ext. 2200 / 2217

"Gracias por tu participación"

www.ieem.org.mx

ANEXO 4

Oficio IEEM/JDE42/0122/2017 dirigido al Rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, para solicitar su apoyo y permitiera realizar las actividades de promoción del voto.



Junta Distrital Electoral N°
Ecatepec de Morelos

42

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 07 de abril de 2017

IEEM/JDE42/0122/2017

Asunto: Se solicitan apoyo.

Acuse

M. en A. JORGE ELEAZAR GARCÍA MARTÍNEZ
R E C T O R
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC.
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento el próximo domingo 4 de junio de presente año habrá elecciones en nuestro Estado para renovar al Ejecutivo Estatal; Por tal motivo, los integrantes de esta Junta Distrital Electoral N° 42 con cabecera en Ecatepec de Morelos, estamos visitando los lugares con mayor afluencia con el fin de hacer del conocimiento de la ciudadanía los trabajos que se realizan por parte del Instituto Electoral del Estado de México, en pro de la democracia de nuestro Estado.

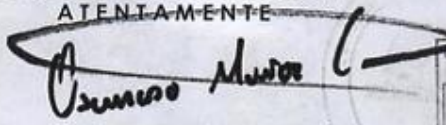
En razón a lo anterior, le solicito, respetuosamente, brinde las facilidades a los Integrantes de esta Junta, los cuales irán debidamente acreditados para realizar sus labores.

Por último, me reitero a sus órdenes en las instalaciones de esta Junta Distrital Electoral, así como en el número telefónico 57705052, para cualquier duda o aclaración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


"Tú Haces la Mejor Elección"

ATENTAMENTE


LIC. OSWALDO MUÑOZ CORTÉS
Vocal Ejecutivo
Junta Distrital Electoral N° 42
Ecatepec de Morelos



C.c.p. Archivo,

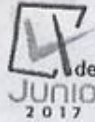

BIOMC

"2017, Año de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Av. Central (Carlos Hank González) Mz. 49 Lt. 24 S/N,
Valle de Aragón 3ra. Sección, entre Irish y Hudson;
Ecatepec, Edo. de México. C.P. 55280.
Email:jd42@ieem.org.mx, Tel. 57-80-50-52

ANEXO 5

Oficio IEEM/JDE42/0112/2017 dirigido al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para solicitar su apoyo y permitiera realizar las actividades de promoción del voto.



Junta Distrital Electoral N°
Ecatepec de Morelos

42

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 03 de abril de 2017

Acuse

IEEM/JDE42/0112/2017

Asunto: se solicita espacio.

**SISTEMA MUNICIPAL DESARROLLO INTEGRAL
PARA LA FAMILIA (DIF)**
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.
P R E S E N T E.

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, asimismo y derivado de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, le solicito, respetuosamente, las facilidades para otorgarnos su consentimiento a fin de llevar a cabo un evento denominado "**plática ciudadana**", mismo que tiene como objetivo concientizar a los a la ciudadanía de la Institución que tan dignamente dirige, respecto a la importancia del voto pues como es de su conocimiento elegiremos al próximo Gobernador o Gobernadora de nuestra entidad, el próximo 4 de junio del año en curso.

Por lo anterior, requerimos de su apoyo; específicamente en el espacio denominado "Emiliano Zapata", ubicado en la calle Ruiz Cortines esquina con Adolfo López Mateos, colonia Emiliano zapata 1ra sección, el día viernes 7 de abril de la presente anualidad, con horario de 14:00 horas.

Cabe mencionar que para ello, el Instituto llevará todo el material necesario; por lo cual, sólo requerimos de citado espacio.

Sin más por el momento, y en espera de una respuesta pronta y favorable, conocedora de su interés por la democracia, quedo de usted.

"Tú Haces la Mejor Elección"
ATENTAMENTE

LIC. JUANA QUIJANO HERNÁNDEZ
VOCAL DE CAPACITACIÓN
Junta Distrital Electoral N° 42
Ecatepec de Morelos



"2017, Año de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Av. Central (Carlos Hank González) Mz. 49 Lt. 24 S/N,
Valle de Aragón 3ra. Sección, entre Irish y Hudson;
Ecatepec, Edo. de México, C.P. 55280.
Email:jd42@ieem.org.mx, Tel. 57-80-50-52

*Recibo original
Lorena Quijano
24-Abril-2017*

mombi/OMC